



Diagnóstico

Primera Infancia, infancia,
adolescencia y juventud
Valle del Cauca



CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ

Gobernadora del Valle del Cauca

NATALIE TORO

Secretaria de Participación y Desarrollo Social

Departamento Administrativo de Planeación

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Secretaría de convivencia y control ciudadano

Secretaria de Educación Departamental

Secretaría de Paz y Reconciliación

Secretaria Departamental de Salud

Sistema Nacional de Bienestar Familiar- Regional Valle

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF

Instituto Nacional de Medicina Legal

Tabla de contenido

Presentación

1. Contexto Normativo

Análisis de la Situación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

2. Pobreza y Desigualdad

3. Violencia y Seguridad

4. Desarrollo Humano

4.1. Recreación, el deporte, el juego y la actividad física

- *Participación Política*
- *Discapacidad*
- *Erradicación de trabajo infantil.*

5. Salud

6. Educación

7. Conclusiones

Anexo Estadístico



Presentación

Colombia y el Valle del Cauca han venido trabajando para la implementación de la PPIAF con el objetivo de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de todo el territorio desde los enfoques que se desde el enfoque de Derechos Humanos y Protección Integral, de Género, Diferencial, Interseccional, de Desarrollo Humano y el enfoque de Curso de Vida. Con todos sus esfuerzos por contribuir en mejorar la calidad de vida y dignidad humana de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todo el país.

Desde el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) adoptada por el país mediante la Ley 12 de 1991, así como la Constitución Política de Colombia (1991) con el Artículo 44, Ley 1804 de Primera Infancia “De Cero a Siempre”. y la Ley 1098 del 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia); todo ello desde la doctrina de la protección integral, que define los corresponsables de la protección y el desarrollo integral de los niñas, niños y adolescentes, son el Estado, la familia y la sociedad Civil e imperativos para garantizar sus derechos, guiando sus acciones desde el principio del interés superior, corresponsable al Estado, la familia y la sociedad civil de asistirlos y protegerlos, con protección integral y promoción de garantía para el goce efectivo de sus derechos y libertades.

Con lo anterior, el país diseña e implementa una Política Nacional de Infancia y Adolescencia que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, con el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, para favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país, también, reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto.

En tal sentido, el Valle del Cauca ha venido trabajando a la par contribuyendo en el bienestar y desarrollo de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud desde varios frentes, uno de ellos es desde la creación y adopción de dos Políticas Públicas; Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, adoptada por el Decreto 1025 en el año 2011 y la Política Pública de Juventud, adoptada por Ordenanza 0286 de 2009, actualmente armonizadas a los enfoques de garantía de derechos, poblacional y enfoque diferencial, desde los lineamientos de la política marco nacional.

Este compromiso por las niñas, niños, adolescentes y jóvenes es más que necesario, ya que el Valle del Cauca cuenta con una población significativamente joven,

puesto que de los 4.804.489 de habitantes en el Departamento el 47% corresponde a este grupo etario, donde 1.022.158 son personas que van de 0 a 13 años de edad y 1.167.332 son jóvenes entre 14 a 28 años de edad, 2019 proyecciones del DANE base a censo 2005.

Contexto Normativo

Es importante para el análisis de la situación de derechos de la niñez en el Valle del Cauca tener en cuenta el conjunto de regulaciones jurídicas contenidas en leyes, normas, decretos y otro tipo reglamentos de carácter obligatorio que rigen al país y al departamento del Valle del Cauca, en materia de temas relacionados con primera infancia, infancia y adolescencia. A continuación, se presenta una relación de la normatividad vigente que, a nivel internacional, nacional y departamental, reglamentan los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestro territorio.

NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

En materia de protección de los derechos de los niños y las niñas, el Estado colombiano ha ratificado diferentes instrumentos internacionales orientados a la inclusión y desarrollo de principios, leyes y acciones acordes a su protección integral como sujetos de derechos. Entre otros,

- ✓ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- ✓ La Convención Americana de Derechos Humanos,
- ✓ El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,
- ✓ El Convenio 182 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT),
- ✓ La Convención sobre los Derechos del Niño y dos de sus tres protocolos facultativos,
- ✓ El relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados y
- ✓ El relacionado con la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de niños en la Pornografía Infantil.

La Declaración sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959. La Declaración consagra 10 principios: el derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad; el derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño; el derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento; el derecho a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados; el derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física; el derecho a la comprensión

y al amor de los padres y de la sociedad; el derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita; el derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia; el derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación; y el derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.

Los niños, niñas y adolescentes a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el año 1948, inician el proceso de reconocimiento como seres que requieren ser protegidos y cuidados de manera especial.

Pacto Internacional de Derechos Civiles Y Políticos -1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC- 1966, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer-1979- y la Convención Americana sobre Derechos Humanos –OEA-1979-, se incluyeron algunas declaraciones generalizadas e indirectas frente a la protección y reconocimiento de los derechos de los NNA.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49 lista de los Estados que han ratificado el pacto, considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables:

Artículo 1, numeral 1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 2. Numeral 1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, y en sus artículos 23 y 24 reconoce los derechos de la familia y de los niños y niñas:

Artículo 23: la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado (...) en caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos.

Artículo 24:

- Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.
- Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre.
- Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.

Por otra parte, las Naciones Unidas, con el objeto de suministrar herramientas a los Estados para la desmovilización y reintegración de NNA desvinculados de los grupos armados, en 1997, durante un simposio realizado en África sobre prevención, desmovilización y reintegración social de NNA afectados por esta realidad aprobaron los Principios y Buenas Prácticas de Ciudad del Cabo. Luego, en 2007, la ONU impulsó un proceso de actualización de dichos principios, dirigido a establecerlos como principios universales para cualquier situación de conflicto armado en donde las personas menores de 18 años de edad hayan sido reclutadas y/o utilizadas por grupos armados donde se incluyen un conjunto de disposiciones relacionadas con su reintegración y atención. Tales disposiciones fueron conocidas como los principios de París que se han constituido en disposiciones éticas y rectoras para el diseño de políticas públicas orientadas a la interacción y recuperación de población desvinculada del conflicto armado. En su numeral 2.1 señalan que un niño o niña víctima de reclutamiento debe ser entendido como:

Cualquier persona menor de dieciocho años de edad que haya sido reclutada o utilizada por una fuerza armada o un grupo armado en cualquier tipo de función, incluidos, aunque no limitados, los niños y niñas utilizados como combatientes, cocineros, portadores, mensajeros, espías o con fines sexuales. No se refieren solamente a un niño o niña que esté participando, o haya participado, directamente en las hostilidades.

Convención Internacional sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989: cuya finalidad es garantizar a los niños y niñas una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian, e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a reconocer esos derechos y que luchen para su observancia con medidas legislativas y de otra índole, para la efectiva protección y el adecuado desarrollo de los niños y niñas.

La Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, presentó al mundo un nuevo sujeto de derechos. Esta calidad de sujetos de derechos reconoce a las

personas menores de 18 años como titulares de todos los derechos humanos y de algunos particulares, que solo son de ellos y ellas, precisamente por ser personas que requieren una protección especial. La Convención fue ratificada por el Gobierno de Colombia con la Ley 12 del año 1991, la cual dispone que todos los Estados Partes, tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido ya que éste, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Declaración en Durban (Sudáfrica), del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001. 1. Declaramos que, a los efectos de la presente Declaración y Programa de Acción, las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia son los individuos o grupos de individuos que son o han sido afectados negativamente por esas plagas, sometidos a ellas o blanco de las mismas; 2. Reconocemos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición.

Observación General No. 7 de 2005, Realización de los derechos del niño en la primera infancia, define primera infancia como: COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, 40º período de sesiones, Ginebra, 12 a 30 de septiembre de 2005, sobre la Realización de los derechos del niño en la primera infancia.

Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 2005. Contribuye a establecer un Mecanismo de Reporte y Monitoreo para la protección de los niños afectados por conflictos armados y de respuesta institucional, al igual que otras normativas e instrumentos internacionales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS. Otro desarrollo importante a nivel internacional son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son una iniciativa de Naciones Unidas, que involucra a los 193 Estados Miembros de la ONU, los cuales son de amplio alcance, abordan los derechos, el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente aplicados a todos los países. A continuación, se relacionan todos, resaltando aquellos que aplican de manera más cercana a la política de primera infancia, infancia y adolescencia, como criterios de ideales a la aspiración de condiciones cada vez más humanas y dignas a las que podemos aspirar como sociedad:

- **Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.**
- **Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.**
- **Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.**
- **Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**
- **Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**
- **Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.**
- Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura.
- **Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.**
- Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- Objetivo 12: Producción y consumo responsables.
- **Objetivo 13: Acción por el Clima.**
- Objetivo 14: Vida submarina
- Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres.
- **Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.**
- **Objetivo 17: Alianzas para lograr los Objetivos-ODS.**

Normatividad Nacional

Muy en consonancia con el nivel internacional, en Colombia se vienen dando desarrollos importantes en cuanto a temas de normatividad, que garantizan los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Algunas de ellas directamente relacionadas a la protección de sus derechos y otras, de orden sectorial en garantía de la oferta para promover su desarrollo integral. Para la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, se acoge dicho marco normativo teniendo en cuenta la inclusión de los compromisos en el marco de la protección de los niños, niñas y adolescentes, a continuación, se relacionan en orden de Leyes, Decretos, Resoluciones y otros, por año de expedición:

Ley 22 de 1981. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Constitución Política de Colombia de 1991. Es la carta magna de la República de Colombia. Fue promulgada en la Gaceta Constitucional número 114 del jueves 4 de julio de 1991, y también se le conoce como la Constitución de los Derechos Humanos. En los siguientes artículos se precisa lo relacionado con aspectos fundamentales para la política pública en mención.

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, para lo cual es preciso obedecer puntualmente todo el articulado que se refiere a los grupos étnicos, y de manera especial a los grupos Indígenas, así como los Convenios Internacionales y las Leyes Especiales que se refieren a tales grupos humanos, esto también aplica para los niños, niñas y adolescentes en su carácter diferencial.

Artículo 10, El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Artículo 13, determina que "...promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados...".

Artículo 44, Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual,

explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45, el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

Artículo 50, Todo niño menor de un año, que no esté cubierto por algún sistema de protección o de seguridad social, tendrá derecho a recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del estado.

Otros artículos de la Constitución Política Nacional de 1991 relacionados con población afrodescendiente son los siguientes: Artículos 1, 2, 8, 17, 18, 19, 38, 40, 53, 63, 64, 65, 67, 70, 72, 93, 94, 176, 310, 329, 330 y el Artículo 55 Transitorio, entre otros.

Leyes:

Ley 12 de 1991, "Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989", Artículo 10: Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

Ley 21 de 1991, por la cual Colombia adopta el Convenio No.169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.

Artículo 27 plantea "Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales".

Artículo 29 establece "Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les

ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional".

Artículo 39: Establece la obligatoriedad de incluir en los diferentes niveles educativos, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, como parte del área de Sociales.

Ley 115 de 1994, Artículo 14: Establece como obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media, el fomento de las diversas culturas, lo cual hace necesario que se adopten medidas tendientes a su articulación con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993.

Ley 152 de 1994: Ley Orgánica de Plan de Desarrollo, determina los responsables de la elaboración de los planes de desarrollo, reconociendo a las Autoridades (Cabildos) de los territorios indígenas la definición de los Planes de Vida y a las Autoridades Étnicas de los territorios afros (Consejos Comunitarios), los Planes de Etnodesarrollo y/o Proyectos de Vida de las Comunidades Afrocolombianas, formulados mediante proceso organizativo y participativo.

Ley 70 de 1993 para comunidades afrodescendientes, negras, palenqueras y raizales y el Decreto 1745 de 1995 (Unificado en el Decreto 1066 de 2015) que regula la creación de Consejos Comunitarios. Es propósito de la Ley 70, establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, con el fin de garantizarles condiciones reales de igualdad de oportunidades;

Ley 124 DE 1994. Por medio de la cual se prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Ley 449 DE 1998. Se aprueba la convención interamericana sobre obligaciones alimentarias.

Ley 679 de 2001. Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

Ley 725 de 2001, establece el Día nacional de la Afrocolombianidad.

Ley 704 DE 2001. Por medio de la cual, se aprueba el "convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación", adoptado por la octogésima séptima (87ª) reunión de la conferencia general de la OIT.

Ley 765 DE 2002. Por medio de la cual se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño, relativo a la venta de niños, prostitución infantil (Explotación sexual infantil término vigente), y la utilización de las niñas y niños en la pornografía.

Ley 833 DE 2003. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados.

Ley 1098 DE 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene por finalidad, garantizar a los derechos a las niñas, niños y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad en un ambiente de felicidad, amor, y comprensión y que prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna. Siendo este código un insumo base en los lineamientos de los planes, políticas y programas que propenden por la protección de los NNA del país. Capítulo II, Derechos y Libertades, desde el artículo 17 al 37, hace referencia a la a garantía a cada uno de sus derechos. La Ley 1098 de 2006, vigente, es una carta magna, que debe ser leída y reconocida por todos los actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 29: DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA, es derecho impostergable de las niñas y los niños el que se les reconozca, respete y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Artículo 41. Numeral 22. Garantizar la etnos-educación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos.

Artículo 204. Reconoce que: "Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el presidente de la república, los gobernadores y alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas.

En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la

definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta.

Ley 1146 DE 2007. Por medio de la cual, se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de las niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente.

Ley 1236 DE 2008. Por medio de la cual, se modifican algunos artículos de código penal, relativos a delitos de Abuso Sexual. Circunstancias de Agravación Punitiva. Las penas para los delitos descritos, se aumentarán de una tercera parte a la mitad, cuando la conducta se realizare en persona menor de catorce (14) años.

Ley 1335 DE 2009. Por medio de la cual se previenen daños en salud a los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención de consumo de tabaco y sus derivados y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador en la población colombiana.

Ley 1336 DE 2009. Por medio de la cual se adiciona y robustece la ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, pornografía y turismo sexual con niñas, niños y adolescentes.

Ley 1295 DE 2009. Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben.

Ley 1361 de 2009. Por medio de la cual, se crea la ley de protección integral a la familia y se consagra el fortalecimiento y la garantía del desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, estableciendo las disposiciones necesarias para la elaboración de políticas públicas orientadas a la familia.

Ley 1388 DE 2010. Por el Derecho a la vida de las niñas y niños con cáncer en Colombia.

Ley 1448 DE 2011. Por medio de la cual se adoptan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Se priorizan las familias con niños y niñas de primera infancia por condiciones de vulnerabilidad por desplazamiento en el marco del conflicto armado.

Ley 1453 DE 2011. Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento penal, código de infancia y adolescencia, la reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones.

Ley 1616 de 2013, por la cual se expide la Ley de Salud Mental. El objeto de esta Ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población

colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.

Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

Ley 1804 de 2016. Por medio de la cual se establece el Desarrollo Integral para la Primera Infancia. Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral

Decretos y Resoluciones reglamentarios:

Decreto 971 de 1994, suscrito en la paz el 24 de mayo de 1984 por el cual se promulga la convención interamericana sobre conflicto de leyes en materia de adopción de menores.

Decreto 804 de 1995, (unificado en el Decreto 1075 de 2015) sobre la Atención educativa para grupos étnicos, determina aspectos relacionados con políticas de etno-educación y el diseño de la cátedra de estudios afrocolombianos.

Decreto 1122 de 1998, por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, orientados a transformar visiones racistas o discriminatorias en la implementación de la etno-educación.

Decreto 1524 de 2002. Por medio del cual se reglamenta el artículo 5º de la ley 679 de 2001 y plantea que el gobierno nacional con el apoyo de la CRT, adoptará las medidas administrativas y técnicas destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica y a permitir el

aprovechamiento de redes globales de información con fines de explotación sexual infantil u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual a menores de edad.

Decreto 4652 de 2006. Por medio del cual se reglamenta el artículo 216 de la ley 1098 de 2006, que hace referencia a la implementación gradual del sistema de responsabilidad penal de adolescentes.

Decreto 2200 de 2007. Por medio del cual se reglamentó los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, que se comentan en contra de los niños, niñas y adolescentes.

Decreto 3705 de 2007. Por medio del cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.

Decreto 4690 de 2007. Por el cual se crea la comisión intersectorial para la prevención de reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.

Decreto 4840 de 2007. Por medio del cual se reglamenta la responsabilidad para la creación, composición y organización de las Comisarías de Familia.

Decreto 4690 de 2007. Modificado por el Decreto 552 de 2012, a su vez modificado por Decreto 1569 de 2016 y el Decreto 672 de 2017. Crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, que tiene por objeto: "orientar y articular las acciones que adelanten las entidades públicas, tanto en el nivel nacional como en el territorial, en un marco de respeto por la descentralización administrativa, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones sociales nacionales e internacionales, para prevenir la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y fundamentalmente, el de ser protegidos contra el reclutamiento, utilización y violencia sexual por los grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados."

Decreto 936 de 2013. Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1084 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación".

Decreto 2027 de 2016. Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación, como instancia que define actividades, cronograma y adelanta el seguimiento del

proceso de reincorporación de los integrantes de las FARC-EP a la vida legal y se establecen entre sus funciones: Discutir las medidas especiales de atención y protección de los niños, niñas y adolescentes que hayan salido o salgan de los campamentos, Elaborar los lineamientos Programa Integral Especial y Realizar seguimiento al programa.

Decreto 1336 de 2018. Por el cual se adiciona al Decreto 1084 de 2015, único reglamentario del sector de inclusión social y reconciliación, se reglamentan los esquemas de financiación entre la nación y las entidades territoriales para el desarrollo integral de la primera infancia. Hace referencia al numeral 2, del Artículo 2.4.4.2 sobre el esquema de financiación que se deben tener en cuenta la focalización geográfica indicada por la CIPI nacional, relacionada con: Indicadores de pobreza, Indicadores de mortalidad materno infantil, Cobertura geográfica de los Programas con Enfoque Territorial-PDET (Decreto Ley 893 de 2017), necesidades de infraestructura para la primera infancia, municipios con presencia de comunidades étnicas, necesidad de ampliación de cobertura del Programa de atención integral a la primera infancia en el territorio. También hace referencia en los artículos subsiguientes a la gestión y ejecución de recursos de fuentes complementarias de la nación: SGP, SGR, fuentes de financiación público privadas, entre otras, realizando además procesos de selección de proyectos, coordinación y articulación con otros sectores y sostenibilidad de inversiones.

Decreto 1356 de 2018. Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, se reglamenta el literal C del Artículo 9 de la Ley 1804 de 2016, sobre la estructura del proceso de seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre y se dictan disposiciones. Brinda precisiones técnicas sobre la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento al desarrollo Integral de la primera infancia y otros Sistemas de información como el SUIN y el Sistema para evaluar la política.

Decreto 1416 de 2018. Por medio del cual se modifica el Decreto 4875 de 2011 sobre la conformación y funciones de la CIPI y se dictan otras disposiciones. Mediante el cual se amplían, precisan y modifican las funciones de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia-CIPI, y de las funciones del Comité Técnico de la Comisión.

Resolución 004104 de 2008. Por la cual se aprueba una adición a los lineamientos técnicos en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes. (Tema de competencia de ICBF).

Resolución 2438 de 2010. Por la cual se adoptan los formatos de solicitud de autorización de trabajo para niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1526 de 2016. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.

Resolución 7547 2016. Por la cual se aprueba la modificación del lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas

y adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, aprobado mediante la resolución 1526 de 2016.

Sentencia C-172 de 2004. de La Corte reconoce que el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a la confrontación armada vulnera sus derechos a la integridad personal, a la vida, a la libertad, al libre desarrollo de la personalidad, a la expresión, a la educación, a la salud, a la familia y a la recreación, entre otros.

Sentencia C-203 de 2005. Para la Corte resulta claro que la respuesta jurídico-institucional al problema de la desmovilización de menores combatientes ha de estar orientada hacia una finalidad resocializadora, rehabilitadora, educativa y protectora.

Conpes:

CONPES 113 de 2007 que define la Política de Seguridad Alimentaria en relación al derecho a la alimentación equilibrada como un derecho fundamental de los niños y el Plan Nacional de Salud Pública, establece la prioridad en la primera infancia, así como la aplicación de modelos propios de salud, alimentación y nutrición, en el marco de los usos, costumbres y condiciones especiales de las poblaciones.

Autos de la Corte Constitucional Sentencia T-025/04: El Auto 004 de 2009 (pueblos indígenas) y el Auto 005 de 2009 (población afrodescendiente), ordenan incluir un enfoque diferencial, para el cumplimiento del principio de diversidad etnocultural. En el diseño de programas bajo los parámetros constitucionales.

CONPES 109 DE 2007. Política Pública Nacional de Primera Infancia: "Colombia por la primera infancia" La política es el resultado de un proceso de movilización social, generado a partir de la necesidad de retomar y dar un nuevo significado a la temática de oportunidades efectivas de desarrollo de la primera infancia en Colombia. La Política se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo y se refuerza

por los compromisos adquiridos en la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños.

CONPES 113 DE 2008. Establece los ejes de la seguridad alimentaria y nutricional.

CONPES 3673 de 2010. Entre ellos, la vinculación de las voces del territorio en la política, que fue un tema de difícil abordaje durante la ejecución de esta; en principio, la política no vinculó de manera formal a los gobiernos locales, ni definió una estructura institucional para articular los órdenes nacional y territorial. Este es uno de los desafíos a superar que se recogen en esta línea de política.

CONPES 3654 DE 2010. Por medio del cual se establecen los lineamientos técnicos para el proceso de Rendición Pública de Cuentas de Vigilancia Superior, Procuraduría general de la Nación.

CONPES Sociales 152 de 2012, 162 de 2013, 181 de 2015, 3861 de 2016 y 3887 de 2017, por medio de los cuales se han distribuido a todos los municipios, distritos del país y las áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés cerca de 1,5 billones de pesos a través de los documentos CONPES Sociales 115 (2008), 123 (2009), 152 (2012), 162 (2013), 181 (2015), 3861 (2016) y 3887 (2017). Distribución que se realizó como resultado del crecimiento de la economía superior al 4% en los años 2006, 2007, 2010, 2011 y 2013, respectivamente. Los cuales contienen como ingrediente importante lineamientos técnicos para desarrollar proyectos en primera infancia:

- Salud y bienestar en los primeros 1000 días de vida
- Educación inicial en el marco de la atención integral
- Ámbitos culturales para la primera infancia
- Espacios lúdicos.

CONPES 3918 DE 2018, Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia.

Marco de Políticas y Líneas de Política Relacionadas con la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia:

En este aparte se relacionan las políticas y líneas de política que conservan estrecha relación con temáticas y problemáticas relacionadas de manera directa con los niños, niñas y los adolescentes. Se define como marco de interpolíticas porque, aunque obedecen a otros criterios normativos y espacios intersectoriales diferentes, deben dar cuenta en las instancias donde se ha definido que se abordan los temas de la población objeto de la política, con un delegado de cada una de ellas a la Mesa Distrital de Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar. A continuación, se nombran aquellas que desde el nivel nacional y en el marco de la Política Nacional de infancia y Adolescencia serán tenidas en cuenta.

Política Nacional de infancia y Adolescencia Julio de 2018. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y por tanto el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo. Por tanto, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y ordena la apuesta social del Estado alrededor del desarrollo integral.

Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias Julio 2018. Construida en desarrollo de lo previsto en la Ley 1361 de 2009, conjuntamente con entidades del nivel nacional y territorial, de los sectores público y privado, la sociedad civil y la academia, bajo la coordinación del Ministerio de Salud y Protección Social. Como política nacional pretende, desde la perspectiva de derechos, brindar orientaciones generales para la acción del Estado en torno a la comprensión, movilización social y gestión política, con miras a promover el apoyo y fortalecimiento de las familias en términos de desarrollo humano y social en todos los territorios del país, asumiendo a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación en un sentido amplio plural y diverso.

Reglamentación y política sobre el consumo de sustancias psicoactivas, se precisa el siguiente marco legal leyes que amparan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a la prevención y normatividad para el consumo de alcohol, cigarrillo y sustancias psicoactivas:

- Ley 124 de 1994: Artículo 1: Prohíbese el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad. Artículo 2: El menor que sea hallado consumiendo bebidas embriagantes o en estado de embriaguez, deberá asistir con sus padres o acudientes a un curso sobre prevención del alcoholismo al ICBF o a la entidad que haga sus veces.

- Ley 1098 de 2006: Las niñas, niños y adolescentes serán protegidos contra el consumo (...) de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas.
- Ley 1335 de 2009: Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.
- Decreto 120 de 2010: Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol. En el capítulo IV se especifica lo relacionado con la protección al menor.
- Ley 1385 de 2010: Por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol en las mujeres en estado de embarazo.
- Ley 1566 de 2012: Se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas, la cual cuenta con una guía práctica para entender los derechos en salud y la atención integral a la que se puede acceder.
- Ley 1616 de 2013: El objeto de esta ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana. Se priorizan niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental. El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá las acciones de (...) prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Ley 1801 de 2016: Por la cual se expide el código nacional de policía y se dictan otras disposiciones.
- En el Artículo 38 del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia se especifican tres acciones que afectan la integridad de niñas, niños y adolescentes y pueden ser sancionadas:
 - Inducir a los menores de 18 años a consumir alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas
 - Permitir, auspiciar, tolerar, inducir o constreñir el ingreso de niñas, niños y adolescentes a los lugares donde (...) se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de estas sustancias

- Facilitarles, distribuirles u ofrecerles (...) cualquiera de las sustancias enumeradas previamente

Además, en el Artículo 34 se especifican cuatro comportamientos que no deben efectuarse, pues afectan la convivencia de las instituciones educativas:

- Dentro de la institución o centro educativo, es ilegal: Consumir bebidas alcohólicas, drogas u otras sustancias psicoactivas
- Tener, almacenar, facilitar, distribuir o expender cualquiera de las sustancias antes descritas
- En el espacio público o lugares abiertos al público ubicados en el área circundante a la institución o centro educativo, es ilegal:
 - Consumir alcohol, tabaco o cualquier otra sustancia psicoactiva
 - Tener, almacenar, facilitar, distribuir o expender cualquiera de estas sustancias

Código Colombiano de Autorregulación Publicitaria: Artículo 43: En los espacios para juegos o servicios para niños, niñas y adolescentes, así como en la programación emitida por cualquier medio de comunicación dirigida a éstos, no se podrá hacer alusión a la violencia, la pornografía, la discriminación o el consumo de drogas, alcohol, tabaco y sus derivados.

Línea de política pública, para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 – 2027. Cuyo objetivo es Este objetivo pretende que todos los niños, niñas y adolescentes del país crezcan en familia, bajo entornos protectores que los alejen del trabajo infantil, así como lograr que el adolescente trabajador ejerza sus derechos en el marco del trabajo protegido. Ejes estratégicos de la política pública, Eje 1: Fortalecimiento de la arquitectura institucional, Eje 2: Promoción de derechos y prevención de vulneraciones, Eje 3: Calidad y cobertura de las atenciones, Eje 4: Participación de niños, niñas, adolescentes y sus familias, Eje 5: Gestión del conocimiento, Eje 6: Seguimiento y evaluación.

Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO) Junio 2018. Cuyo objetivo general es Prevenir el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados, garantizando la prevalencia y goce efectivo de los derechos y la protección integral por parte del Estado, la sociedad y la familia.

Abuso Sexual. (Lineamientos de Política de Prevención y Erradicación y Explotación sexual y comercial de NNA). Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual Prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Ejes Estratégicos de la Política: EJE 1. Promoción de Derechos, Prevención, Participación y movilización social. EJE 2. Atención y restablecimiento de derechos. EJE 3. Judicialización, vigilancia y control de los explotadores sexuales. Los siguientes ejes son transversales a la articulación y el fortalecimiento de las acciones institucionales: EJE 1. Arquitectura institucional y gestión de la política pública. EJE 2. Cooperación Internacional y Política Exterior EJE 3. Gestión del Conocimiento.

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz Estable y Duradera (24/11/2016). En especial el Punto 3.2.2.5 establece la Reincorporación para los menores de edad que han salido de los campamentos de las FARC-EP.

Punto 1.3.2. Desarrollo social: Salud, educación, vivienda. Párrafo 3, La adopción de un enfoque diferencial y de género, que tenga en cuenta los requerimientos en salud para las mujeres de acuerdo su ciclo vital, incluyendo medidas en materia de salud sexual y reproductiva, atención psicosocial y medidas especiales para mujeres gestantes y los niños y niñas, en la prevención, promoción y atención en salud.

Punto 1.3.2.2. Educación rural: con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académica regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural.

Normatividad Departamental

Ordenanza No. 330 de 2011, por medio de la cual se establece el marco general de las políticas sociales sostenibles del departamento del Valle del Cauca. El Sistema de Gestión Social Integral para el Valle del Cauca. pone especial énfasis en las personas como sujetos de derecho, protagonistas de las transformaciones y cambios sociales, y afirma que existe en esta materia una urgencia: realizar políticas públicas con principio de equidad (Art. 4 Ord. 330, 2011); de igual forma, destaca la diversidad étnica como una ventaja para el desarrollo social, por lo que se valora la promoción de las diferencias, en detrimento de prácticas y representaciones que incentiven los prejuicios y las discriminaciones (Art. 3 Ord. 330, 2011).

Decreto 1021 de 2011, Por medio de la cual se adapta la Política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia y Familia del Valle del Cauca.

Decreto 1025 en el año 2015, presenta el actual documento de armonización de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, para el Valle del Cauca. La armonización pretende responder a varias necesidades de la coyuntura social y política actual del departamento y del país. La primera, asegurar la implementación del Sistema de Gestión Social Integral –SIGESI–, que busca fortalecer los procesos de gestión pública, articulación interinstitucional e intersectorial y participación ciudadana en la planeación, ejecución, evaluación y ajuste de políticas, planes, programas y proyectos del Valle del Cauca.

Decreto 010 -26-0033 de 2017, por medio del cual se crea el Sistema de Atención Integral a la primera Infancia-SAIPI en el departamento del Valle del Cauca y se reglamenta la Mesa Departamental y el Comité Técnico de Primera Infancia. Encargados de la planeación e implementación de las políticas de atención integral a la primera infancia, como parte del desarrollo técnico del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Marco Conceptual

En el marco conceptual se tiene en cuenta por una parte los aportes de la Política de Estado de Cero a Siempre, (Ley 1804 de 2016), como antecedente importante de país en el aterrizaje teórico y práctico para concretar y materializar el desarrollo integral de niños y niñas. Estos fundamentos los recoge a su vez el documento técnico de la Política de Infancia y Adolescencia del nivel nacional, (Julio 2018), realizando precisiones técnicas de acuerdo a su población objetivo.

Desarrollo Integral

“El desarrollo integral en tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, es el fin y propósito principal de esta política. Entiéndase por desarrollo integral el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. La interacción con una amplia variedad de actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. El desarrollo

ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia". (Art 4 Lit. a.)

En el documento de política Nacional de infancia y Adolescencia, refieren adicionalmente sobre el desarrollo integral como parte de una comprensión holística del ser humano, que como proceso de transformación es complejo, sistémico, sostenible e incluyente. Contribuye a la edificación de la identidad, a la configuración de la autonomía y al afianzamiento del sentido colectivo y social que definen a los sujetos. El desarrollo es irregular e intermitente, no sucede de manera creciente, secuencial, acumulativa e idéntica para todas las niñas, niños o adolescentes, sino que presenta dinámicas diversas, que hacen que sea particular, continuo y discontinuo.

El desarrollo es multidimensional, multideterminado y multidireccional, debido a que durante el curso de la vida ocurren cambios en lo ético, estético, racional, afectivo, emocional, espiritual-trascendental, político, ambiental, físico-corporal y lúdico.

De acuerdo con lo anterior, promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescente implica tener en cuenta que:

- Las niñas, niños y adolescentes son protagonistas y se conciben como seres humanos activos y agentes de su propio desarrollo.
- Toma forma en el marco de las interacciones que implican construcción social y reconocimiento de su carácter multidimensional (social, biológico, psicológico, cultural, histórico) que pone énfasis en los vínculos, redes y relaciones inmersos en contextos significativos de cuidado y protección.
- Se construye en geografías y entornos particulares donde se desenvuelve la vida del ser humano, tornándose en un desarrollo diverso y diferencial que no se deja encasillar en miradas homogéneas ni lineales.

El desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes pasa por el desarrollo humano en clave de la sostenibilidad y su dimensión intergeneracional, lo que implica garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos, entre ellos al ambiente sano, de las generaciones presentes y futuras.

Las Realizaciones

Como un avance del país frente al reto del ejercicio y la **materialización** de los derechos en la vida de las niñas y niños en primera infancia, la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia-CIPI (Gobierno Nacional), ha planteado un horizonte de sentido a la política que se concreta en el concepto de realizaciones. Este hace referencia a las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral. El siguiente cuadro relaciona las realizaciones para los grupos poblacionales objeto de esta política:

Las realizaciones planteadas para primera infancia son siete (7), en singular para cada niña y cada niño y en tiempo presente, implican que:	Las realizaciones para la infancia y adolescencia se definieron ocho (8), en singular para cada niña y cada niño y en tiempo presente, implican que:
1. Cuenta con padre, madre, familiares o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.	1. Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
2. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.	2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición
3. Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.	3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
4. Crece en entornos que favorecen su desarrollo.	4. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
5. Construye su identidad en un marco de diversidad.	5. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad
6. Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.	6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen
7. Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.	7. Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
	8. Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

Fuente: Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia y Política pública nacional de Infancia y Adolescencia

Cada realización expresa una evidencia de que los derechos de las niñas y niños son materializados. A su vez convoca a todos los actores involucrados en la promoción del desarrollo integral para hacer de los derechos una realidad; para que estén presentes en los entornos cotidianos donde se desenvuelven, para que permeen sus contextos e interacciones y para que se expresen en sus vidas de manera singular. Es muy importante las realizaciones, porque de acuerdo a ellas se plantea del análisis de la situación de los derechos de los niños y niñas de primera infancia e infancia y los adolescentes.

Las Atenciones

Las atenciones en primera infancia se conciben como acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo.

Las atenciones varían conforme al momento o edad particular por la que cada sujeto de atención atraviesa. Son distintas ya sea:

En la preconcepción	Durante la gestación	En el nacimiento y durante el primer mes de vida	Del primer mes a los tres años	De los tres a los seis años
----------------------------	-----------------------------	---	---------------------------------------	------------------------------------

Fuente: Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia

También varían de acuerdo a sus destinatarios. Estos son:

- Hombres, mujeres, familias y cuidadores que acogen a la niña o al niño en el seno de una familia.
- Las niñas o los niños en primera infancia directamente.
- Mujeres gestantes y madres lactantes

Las atenciones definidas para la infancia y la adolescencia, están en un proceso de formulación desde el nivel nacional, la política Nacional de infancia y adolescencia plantea que están tendrán en cuenta los siguientes aspectos para la formulación de dichas atenciones, se tendrán en cuenta el análisis de la situación y contexto de las niñas, niños y adolescentes, el cierre de brechas es una prioridad de esta Política. Las atenciones para la infancia y la adolescencia se caracterizan por:

- i) El desarrollo de acciones promocionales de la autonomía funcional, social y política del individuo,
- ii) La integralidad de las atenciones en configuraciones diversas y diferenciales de servicios y
- iii) Acciones de restitución y restablecimiento de derechos. Todas ellas orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y el desarrollo sostenible del país. Las siguientes acciones son apuestas estratégicas que darán lugar a la definición de la Ruta Integral de Atención para la infancia y la adolescencia, orientadas a asegurar la atención integral.

Esta comprende las atenciones universales según el curso de vida de las niñas, niños y adolescentes para garantizar su desarrollo integral, y unas rutas diferenciales y especializadas acordes a las situaciones particulares en las trayectorias vitales de ellas y ellos.

Estas acciones estratégicas están relacionadas con las metas nacionales en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las recomendaciones de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y las grandes apuestas en los planes decenales en salud y educación, así como las que emergen del análisis de situación que no están contempladas en las dos anteriores.

1. Promoción de habilidades para la vida y configuración de proyecto de vida.
2. Fortalecimiento de la participación y las capacidades ciudadanas de niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas.
3. Generación de procesos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades de las familias y comunidades para el cuidado y la promoción del desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
4. Fortalecimiento de la integralidad de la atención en salud y nutrición para niñas, niños y adolescentes.
5. Fortalecimiento de la integralidad en la educación formal, no formal e informal, con énfasis en niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas rurales y urbanas.
6. Fortalecimiento del enfoque inclusivo en la educación formal, no formal e informal.

Tres momentos vitales:

6 a 9 años	10 a 13 años	14 a 17 años
------------	--------------	--------------

Atenciones de la RIA, en el ejercicio de su responsabilidad, el Estado:

Conjunto de acciones coordinadas e intencionadas que permiten asegurar las condiciones necesarias para la potenciación del pleno desarrollo de cada niña, niño y adolescente. Debe asegurar cinco componentes:

1. Bienestar y salud;
2. Educación y formación para la vida;
3. Construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía;
4. Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos; y,
5. Vinculación afectiva y relaciones de cuidado.

Los Entornos

Los entornos son espacios físicos, sociales y culturales donde habitan los seres humanos, en los que se produce una intensa y continua interacción entre ellos y con el contexto que les rodea (espacio físico y biológico, ecosistema, comunidad, cultura y sociedad en general). Para efectos de la política esto se constituyen en espacios diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan y en los que se materializan las acciones de política pública.

Su riqueza radica en la capacidad que tienen para favorecer el desarrollo de las niñas y niños, para promover la construcción de su vida subjetiva y cotidiana y para vincularlos con la vida social, histórica, cultural, política y económica de la sociedad a la que pertenecen.

Los entornos que favorecen el desarrollo son los que promueven y garantizan la protección integral de los derechos de las niñas y los niños, es decir que:

- Promueven y cuidan su integridad física, emocional y social;
- Generan tranquilidad y confianza en niñas y niños;
- Son sensibles ante sus intereses, inquietudes y capacidades;
- Potencian su desarrollo;
- Facilitan la inclusión de niños y niñas de diferentes culturas y etnias y de condiciones físicas o mentales diferentes, y
- Promueven la equidad social, la paz y la armonía entre las personas y con el ambiente.

Para efectos de organizar la atención integral a la primera infancia, la política ha destacado cuatro entornos, sin desconocer que hay otros significativos para las diferentes culturas. Estos son:

ENTORNOS	
Primera infancia	infancia y Adolescencia
1. Hogar	1. Hogar
2. Salud	2. Institucional
3. Educativo	3. Educativo
4. Espacio público	4. Comunitario y espacio público
	5. Laboral
	6. Virtual

Fuente: Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia y Política pública nacional de Infancia y Adolescencia.

El **entorno hogar**: para **primera infancia** es el espacio de acogida y afecto en el que transcurre la mayor parte de la primera infancia de las niñas y los niños, que gracias a la labor de cuidado y crianza desempeñada por sus integrantes les proporciona los referentes sociales y culturales básicos con los cuales empiezan a moverse en la sociedad.

En la **infancia y la adolescencia**: Constituye el escenario de residencia permanente donde un individuo o grupo habita. Se configura desde relaciones de convivencia y vínculos de afecto, a la vez que proporciona condiciones de infraestructura, sanitarias y estéticas acordes a los requerimientos e intereses de quienes lo ocupan.

Es concebido como el primer escenario de acogida en el que transcurre parte de la vida de los seres humanos. Es fundamental para la construcción del sentido de la familia que es condicionado por la cultura y por acuerdos sociales particulares. Es un escenario donde se producen y reproducen referentes de cultura y de formas de relación, sentidos y significados propios del contexto y la historia que se pasan de generación en generación. Allí se reconocen procesos, experiencias, relaciones en torno a acontecimientos o sucesos vitales de los individuos y colectivos a lo largo del curso de vida. La familia y las redes de apoyo tienen el papel preponderante en este entorno, en el marco de la relación y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

El **entorno salud**: Es la primera expresión institucional que acoge a las niñas y los niños. Acompaña el proceso de preconcepción, gestación, nacimiento y de ahí en adelante, con el propósito fundamental de preservar su existencia y autonomía en condiciones de plena dignidad.

En infancia y adolescencia está en el marco del entorno institucional como un entorno transitorio en donde los niños y los adolescentes se relacionan más por momentos vitales particulares que deben ser abordados por instituciones que atiendan eventos de salud, situaciones de vulneración de derechos, dependencia funcional, social, económica o psicológica, entre otros.

El **entorno educativo**: En primera infancia: es aquel que propicia de manera intencionada acciones pedagógicas que les permiten a las niñas y a los niños vivenciar y profundizar en su condición de sujetos de derechos, ciudadanos participativos, transformadores de sí mismos y de la realidad, creadores de cultura y de conocimiento. Es un entorno privilegiado para ahondar en la experiencia de vivir juntos, conocer y respetar a las demás personas, interiorizar y construir paulatinamente normas básicas de convivencia.

En infancia y adolescencia: Es un escenario constituido para promover procesos y relaciones educativas de enseñanza y aprendizaje. Está diseñado para la potenciación intencionada del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes a partir de las experiencias pedagógicas que promueven el desarrollo de competencias que posibilitan construcción del conocimiento, desarrollo de capacidades, actitudes, aptitudes y prácticas en diversas situaciones y contextos.

Así, los entornos educativos y las interacciones que genera se construyen en el marco de procesos de enseñanza/aprendizaje contextualizados. En estos se promueve el desarrollo de capacidades, la construcción social de ciudadanía y la reproducción de la cultura, se incentiva el pensamiento y se tejen afectividades diferentes a las familiares. Esto exige propuestas educativas y pedagógicas en el marco de comunidades educativas y ambientes acogedores, inclusivos, seguros y protectores.

El **entorno espacio público**: se compone de espacios abiertos (plazas, playas, parques, vías) caracterizados por el libre acceso y de lugares ubicados en infraestructuras de acceso permitido a los cuales la comunidad atribuye valor político, histórico, cultural o sagrado (bibliotecas, ludotecas, casas de la cultura, museos, teatros, templos, malocas, escenarios de participación). Este entorno cumple un papel esencial en la construcción de la identidad de las niñas y los niños, en el ejercicio ciudadano y en la formación democrática pues se constituye en un espacio vital y humanizante que les permite a niñas y niños integrar su condición de seres vivos, seres sociales y seres culturales.

Para la población comprendida entre la **infancia y la adolescencia**, se tuvieron en cuenta adicionalmente los siguientes entornos:

Entorno comunitario y espacio público. Se constituyen como los escenarios propios y próximos de la dinámica relacional de los individuos y colectivos, que se organizan en grupos de base, redes sociales y comunitarias. Incluyen espacios de relación, encuentro y desplazamiento dispuestos en lo público, y el goce efectivo de los lugares que son de todos, que son públicos. Cumplen un papel esencial en la construcción de la identidad de las niñas, niños y adolescentes, el ejercicio de la ciudadanía y la formación democrática.

Este entorno comprende tanto el reconocimiento de la organización social como de los espacios abiertos caracterizados por la libre circulación en ellos (calles, plazas, parques, vías, ríos, malocas, iglesias) y de lugares ubicados en infraestructuras de acceso público a los cuales la comunidad atribuye valor político, histórico, cultural o sagrado (bibliotecas, ludotecas, casas de la cultura, museos, teatros, templos, malocas, escenarios de participación política). Los primeros son lugares de intensa actividad social; los segundos, preservan los valores inherentes al bien común, guardan la memoria colectiva, resguardan lo venerable y aportan en temas de política pública.

Entorno laboral. Es comprendido como el escenario donde las personas y colectivos se dignifican a través del trabajo organizándose para producir bienes y servicios en condiciones que promueven y protegen el desarrollo. Para esta Política, la consideración de estos escenarios aplica para los adolescentes después de los 15 años, en condición del trabajo protegido, en cumplimiento de la legislación nacional vigente con el consentimiento y apoyo de sus padres. En este marco se reconocen las siguientes acepciones del trabajo: i) el trabajo reconocido en un sentido humanizante que permite el desarrollo de capacidades, la dignificación de los sujetos y la posibilidad de ser partícipes de la transformación y construcción social, ii) como un ejercicio de libre decisión del adolescente consentido por sus padres en búsqueda de metas productivas y económicas, iii) puede ser considerado como posibilidad para su supervivencia y la de su familia.

En este escenario, para los adolescentes se configuran relaciones de subordinación alrededor del cumplimiento de una serie de obligaciones asociadas con el logro de los resultados a alcanzar. Este entorno reta a la construcción de escenarios laborales protegidos que promuevan la garantía de los derechos de los adolescentes y se caracterice por el respeto, el apoyo, acompañamiento y tutoría.

Entorno institucional. Es un escenario que promueve el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que transitan por momentos vitales particulares que deben ser abordados por instituciones que atiendan eventos de salud, situaciones

de vulneración de derechos, dependencia funcional, social, económica o psicológica, entre otros.

El entorno institucional es transitorio e interactúa de manera permanente con los otros entornos de desarrollo, con el fin de fortalecer las redes de cuidado de las niñas, niños y adolescentes. Desde esta perspectiva, debe acoger y garantizar las oportunidades para el desarrollo integral, así como los mecanismos para la inclusión social que les permitan a las niñas, niños y adolescentes tramitar las situaciones transitorias de institucionalización a las que ingresaron por su propia voluntad, orden administrativa o judicial.

En esta perspectiva, también comprende los espacios intramurales de las instituciones prestadoras de servicios de salud (públicas y privadas), las instituciones que prestan servicios sociales o de protección integral y las instituciones en donde vive un grupo de personas que conviven.

Entorno virtual. Surge como el lugar en el cual las niñas, niños y adolescentes se vinculan a escenarios relacionales alojados en la red informática que les brindan acceso amplio y casi "ilimitado" a información muy diversa, a través de las múltiples posibilidades de contacto que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones. Como lo describe Marc Prensky en sus estudios, "los nativos digitales (son) las personas que, rodeadas desde temprana edad por las (por ejemplo: computadoras, videojuegos, cámaras de video, celulares, entre otros) y los nuevos medios de comunicación que consumen masivamente, desarrollan otra manera de pensar y de entender el mundo".

La interacción en redes sociales constituye un espacio de socialización, que incide en la formación de identidad o de proyecto de vida.

La Atención Integral

De acuerdo a la Política de Cero a Siempre, concibe la atención integral, como "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial" (Art 4 Lit d).

La integralidad de la atención se traduce en la disposición para ordenar la oferta de programas, estrategias, servicios y acciones en general del Estado, para que lleguen a todos y todas con calidad.

En la Política de Cero a Siempre para el desarrollo integral de la primera infancia, plantea que para asegurar la calidad la atención integral debe cumplir con unos atributos determinados. Esta debe ser:

- ✓ **Pertinente:** Responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos.
- ✓ **Oportuna:** Significa que se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.
- ✓ **Flexible:** Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos.
- ✓ **Diferencial:** Valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias.
- ✓ **Continua:** Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo.
- ✓ **Complementaria:** Sus acciones tienen la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de la protección integral de las niñas y niños en la primera infancia.

En la política Nacional de Infancia y adolescencia, se tendrán en cuenta los siguientes atributos de la Calidad:

- **Pertinente:** responder a los intereses, características y potencialidades del niño, niña o adolescente en el momento del curso de vida por el que atraviesa, y a las características de sus entornos y contextos poblacionales y territoriales.
- **Oportuna:** darse en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.
- **Flexible:** estar abierta a adaptarse a las características y transformaciones de los sujetos, de los contextos y los entornos. Diferencial en lo poblacional y territorial: valorar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Ser sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actuar

intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación basadas en las diferencias.

Los Estructurantes de la Atención Integral

Solo están considerados en la Política de estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia. El acuerdo nacional al que se llegó respecto a aquello que conforma la atención integral y que debe ser garantizado a cada niña y a cada niño para asegurar su desarrollo integral se integra en cinco estructurantes a saber:

1. El cuidado y la crianza.	2. La salud, la alimentación y la nutrición.	3. La educación inicial	4. La recreación	5. El ejercicio de la ciudadanía y la participación
-----------------------------	--	-------------------------	------------------	---

Fuente: Fundamentos políticos, técnicos y de Gestión de Cero a Siempre.

Consecuentemente con las cualidades de la atención integral, es propio que estos estructurantes se **materialicen gracias a la concurrencia de los actores responsables** de la protección integral de las niñas y de los niños, tomando en consideración sus especificidades y experiencias y que se manifiesten de manera pertinente en los diferentes entornos en los que tiene lugar su vida cotidiana.

Los estructurantes permiten a los actores involucrados reflexionar sobre el quehacer, el sentido y la intención de la atención integral, para que se compartan y materialicen en las prácticas, independientemente de quién o de cuál sea la entidad que las desarrolle, y que estas contribuyan al propósito nacional de asegurar el pleno desarrollo de las niñas y los niños durante su primera infancia.

Líneas de Acción de la Política

Las líneas de Acción de la Política están planteadas como los una serie de campos estratégicos en los cuales inicialmente la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia y todas las entidades del SNBF deben trabajar, para seguir avanzando hacia la consolidación y sostenibilidad de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia de los 40 municipios y dos distritos del departamento del Valle del Cauca, amparadas en un cuerpo normativo amplio que establezca que esta gestión es un mandato para el país y en el desarrollo de acciones que garanticen la progresividad y continuidad de los recursos territoriales para los temas de la niñez.

LINEAS DE ACCION DE LA POLITICA			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS ATENCIONES	PARTICIPACION, MOVILIZACION Y CIUDADANIA	SEGUIMIENTO, EVALUACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO.
COMPONENTES:			
1. Arquitectura Institucional	1. Integralidad de las atenciones	1. Formación para la ciudadanía	1. Sistemas de seguimiento
2. Gasto público social	2. Desarrollo de capacidades	2. Comunicación para el desarrollo	2. Evaluaciones de gestión, resultados e impactos
3. Identificación y gestión de intersecciones.	3. Transiciones armónicas en el curso de la vida	3. Incidencia política	3. Gestión de conocimientos

Fuente: Política pública Nacional de Infancia y Adolescencia-SNBF

Línea de acción 1. Fortalecimiento institucional. Esta línea de acción asegura que se generen y consoliden las condiciones requeridas de estructura y capacidad institucional y financiera, que hagan sostenibles en el largo plazo las acciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con las particularidades propias de la población y su contexto. Incluye las acciones de fortalecimiento de la gestión sectorial e intersectorial nacional y territorial, lo que implica la adecuación de la arquitectura institucional, el desarrollo de las capacidades de los servidores públicos y la promoción de la descentralización y la autonomía territorial para la atención integral en la infancia y la adolescencia. **En primera infancia llamada Gestión territorial,** coinciden en la contemplación de fortalecimiento para la ejecución de la Política en los territorios con miras a la especialización de la arquitectura institucional, el incremento de las capacidades de los servidores públicos locales, la promoción de la descentralización y autonomía territorial.

Línea de acción 2. La calidad y pertinencia de las atenciones, que son las acciones tendientes a la universalización, humanización y flexibilización de las atenciones de acuerdo con las particularidades de la primera infancia y su contexto, así como la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios.

En infancia y adolescencia precisa que además son acciones intencionadas efectivas, oportunas, diferenciales, continuas y flexibles, dirigidas a garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, de acuerdo con sus particularidades y el contexto en el que se desenvuelven sus vidas. En este sentido, implica garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la calidad de la oferta que contribuye a hacer realidad las realizaciones, a través de programas, proyectos y servicios, entre otras acciones.

Línea de acción 3. La movilización social y participación significativa, que son las acciones desarrolladas con los diferentes actores, incluyendo los niños y las niñas, que busca generar transformaciones culturales e influir en imaginarios sociales donde la niñez efectivamente sea lo primero.

En infancia y adolescencia llamada **Participación, movilización y ciudadanía**, propone generar procesos de movilización social a favor de la centralidad de la infancia y la adolescencia en la agenda pública. Así mismo, visibilizar y crear las condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes sean agentes de cambio en lo social, político, económico, ambiental y cultural.

Incluye estrategias de comunicación y acciones que promuevan su participación significativa en todos los escenarios sociales, culturales, políticos y familiares, entre otros.

También plantea la vinculación de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación nacional e internacional, en desarrollo de la Política.

Línea de acción 4. Seguimiento, evaluación y gestión de conocimiento. Esta línea se orienta a contribuir en la toma de decisiones basada en la evidencia, dado que genera insumos e información estratégica sobre los avances y retos nacionales y territoriales en el cumplimiento de los objetivos de esta Política. Es un proceso formativo, sistemático y permanente que valora los resultados en la transformación del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes situados y en contexto. En primera infancia reconocida como: **El seguimiento y la evaluación de la política**, que comprende acciones para perfeccionar y poner en marcha mecanismos de monitoreo y evaluación para los diferentes aspectos de esta Política, que posibiliten el registro sistemático de información y aseguren calidad y pertinencia en la atención a la primera infancia. Este proceso se estructura a partir de:

- El Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia, que es el sistema a través del cual se hace el registro y seguimiento a las

atenciones que se brindan a todos los niños y niñas en primera infancia del país- (SSNN)

- El Sistema Único de Información de la Niñez encargado de hacer el seguimiento a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes (SUIN)
- Una agenda permanente de evaluaciones que desarrolla los estudios a profundidad de efecto, resultado e impacto para la orientación de políticas públicas.

Para primera infancia se ha incorporado en esta misma línea 3, otras acciones de la línea de Gestión de conocimiento. Se refiere a estrategias para la ampliación y profundización del conocimiento en torno a asuntos relacionados con la primera infancia que resultan relevantes para la toma de decisiones y para la ejecución de acciones de política nacional y territorial con pertinencia y de calidad, bajo la perspectiva de la atención y del desarrollo integral a la primera infancia.

En infancia y adolescencia se propone la siguiente estructura:

Componente 1. Sistemas de seguimiento: comprenden la recolección de información de las atenciones en el marco de la integralidad arriba definidas. Demandan de cada uno de los sectores el desarrollo de fuentes de información nominales de las atenciones que son de su competencia y procesos y procedimientos para su transferencia al sistema de seguimiento, y desde lo intersectorial el análisis en contexto de la integralidad de la atención y generación de alertas tempranas en los entornos en los que se desarrollan para garantizar la atención.

Componente 2. Evaluaciones de gestión, resultados e impactos: definen el diseño de mecanismos e instrumentos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la respuesta institucional al cumplimiento de los objetivos de la Política. Consideran:

- Evaluar la gestión de esta Política desde el ciclo de gestión de lo público.
- Evaluar los resultados de las acciones desarrolladas para el logro del cumplimiento del objetivo de la presente Política.
- Evaluar el impacto en las transformaciones del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, atribuidas a la acción de esta Política.

Componente 3. Gestión de conocimiento: comprende la identificación, generación, preservación, uso, apropiación y transferencia de conocimiento que fortalezca la comprensión e incidencia en la toma de decisiones para la garantía de derechos. Incluye:

- Desarrollar una agenda nacional de investigaciones sobre infancia y adolescencia, que incorpore la participación sectorial, la academia, las niñas, niños y adolescentes, sus familias y colectivos.

Generar mecanismos intersectoriales para el intercambio y sistematización de prácticas para el cumplimiento de los objetivos de esta Política.



**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS
DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES**



Pobreza y desigualdad

En los últimos 10 años se evidencia en el Departamento y el país un mejoramiento constante de los indicadores sociales y económicos, en armonía con la implementación de las políticas públicas, el desarrollo social y económico, los cuales son vistos desde los diferentes indicadores del DANE como es el Índice de pobreza multidimensional, la cobertura de los diferentes programas sociales, así como el aumento del PIB per cápita.

Esto se ha traducido en la reducción de la pobreza y la desigualdad, con el incremento de la cobertura y calidad en la educación, el mejoramiento de los indicadores sociales y de salud, así como la disminución de algunas formas de violencia, si bien hemos mejorado en algunos indicadores, en otros no estamos bien, como es el caso de las cifras de violencia sexual, vacunación, cobertura en educación inicial, repitencia y deserción escolar en educación media, entre otros.

En tal sentido, el índice de pobreza multidimensional en Colombia fue de 19,6% y el Valle del Cauca para el año 2018 fue de 13,6%, presentando una disminución considerable. No obstante, aún existen elementos de pobreza para los que fueron determinantes las condiciones las condiciones de vida de la infancia y adolescencia, representados en los componentes de Niñez y Juventud, que reportan un peso promedio del 16% en el IPM, siendo uno de los más altos.

Al considerar el IPM en el territorio, se evidencia que las cabeceras del departamento presentaron menos pobreza con 12,3%, mientras que en los centros poblados y rural disperso fue de un 22,3%, lo que evidencia mayor concentración de la IPM en las zonas rurales.

Un elemento a considerar, es que en lo urbano se dieron unas barreras a los servicios del cuidado de la primera infancia de 8,2, y en lo rural de un 6,8; todo esto debido a las dinámicas diarias de la ciudad que impiden el cuidado efectivo de nuestros infantes, como es el trabajo por largas horas, la no presencia de los padres en el cuidado de las niñas y niños después de la escuela, entre otros.

Es importante aclarar a su vez que en el ámbito territorial, la mitad de los adolescentes de la ruralidad se encuentra en situación de pobreza multidimensional, debido a la falta de ofertas y de oportunidades –IPM rural supera al urbano en lo total– con una restricción en las oportunidades con las que ellos cuentan para la construcción de sus proyectos de vida, mientras que en lo urbano existe mayor oferta institucional de acceso, pero fenómenos como la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas interrumpen el desarrollo de esta población. Otro aspecto es la inasistencia escolar, donde en lo urbano fue del 1,7 mientras que en lo rural de 4,2; sumándose por su parte el trabajo infantil, que correspondió a 1,8 en las cabeceras, y en centros poblados y rural disperso en un 4,0.

El análisis de esta situación de la infancia y la adolescencia, muestra que si bien la adolescencia es una ventana de oportunidades para el desarrollo integral y para la transformación estructural del Departamento, puesto que es en un momento crucial en la transición entre la educación y el trabajo, estos dos indicadores evidencian condiciones difíciles de vida en las que viven los jóvenes en lo rural, puesto que las carencias de oportunidades a las que se enfrentan hacen que muchos dejen de estudiar, debido a las necesidades diarias para poder sobrevivir.

Sumándose el embarazo adolescente y el trabajo infantil –pese a que han disminuido–, estos han creado un círculo vicioso con la pobreza y la informalidad laboral en lo rural, lo cual se ve hoy con este indicador.

Finalmente, para evaluar la contribución del nivel de privación en una variable de la pobreza multidimensional, se debe analizar la descomposición de la incidencia ajustada en cada uno de los indicadores que hacen parte del índice, donde la dimensión de Niñez y Juventud es la tercera que más contribuye a la pobreza multidimensional en el Departamento Valle del Cauca con 16,9 frente a la nación que tiene 14,7.



Violencia y seguridad

Frente a la violencia que viven las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que va desde la intrafamiliar, sexual, física y psicológica, así como del conflicto armado interno y de los delitos de alto impacto, estas manifestación de violencias se expresan a través de la negligencia u omisión en el cuidado, custodia, acompañamiento y orientación durante el proceso de formación, no solo por parte de padres y madres sobre quienes recae el ejercicio pleno de la responsabilidad parental, sino también del núcleo familiar y el contexto que entreteje la red extensa, así como la corresponsabilidad de la garantía de los derechos de entre el Estado, la sociedad civil y sus familias.

Esta situación marca la necesidad de la intervención de la sociedad civil y del Estado colombiano para que se adelanten procesos administrativos de restablecimiento de derechos, a través de los cuales se articulen los diferentes actores sociales e instituciones públicas para la generación de condiciones y recursos que les permiten a las familias materializar su corresponsabilidad en la garantía de los derechos inalienables y prevalentes de las niñas, los niños y los adolescentes.

Si bien la familia se concibe como sujeto colectivo de derechos y agente político al constituirse como una unidad, red de relaciones y de vínculos primarios y fundamentales del desarrollo humano, las familias tienen un papel protagónico con capacidad transformadora para la promoción de los proyectos de vida individual y colectiva de sus integrantes, así como del desarrollo social y comunitario, pero

muchas veces es el escenario de muchas de las violencias que viven las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Ejemplo de ello, fue que para el año 2017 la Tasa de violencia intrafamiliar en el Valle del Cauca fue de 109,96 aumentando de forma alarmante para el año 2018, que fue de 149,69% de casos por cada 100.000 habitantes, según el ICBF y el DNP. Mientras que la violencia sexual, física y psicológica hacia la niñez viene en aumento y se presenta en la mayoría de los casos dentro de las familias, aquí 133 de cada 100 mil niños, niñas y adolescentes en el año 2017 fueron víctimas de abuso sexual.

El número de niños, niñas y adolescentes en el Valle del Cauca atendidos por el ICBF con proceso administrativo de restablecimiento de derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual para el año 2018 fue de 1139 casos, posicionando lamentablemente al Departamento como el segundo territorio con más casos, donde Bogotá D.C presenta el mayor número con 3737 casos.

De igual forma, uno de los fenómenos presentes en las familias es la soledad infantil después de asistir al colegio, y ello ocurre por las responsabilidades sociales y laborales de sus cuidadores, situación que se presenta especialmente en el área urbana y en los adolescentes. Es así como en una de cada dos familias, los hijos e hijas son cuidados por sus padres o sus familiares, donde el 68 % de los casos es la mujer quien los cuida, mientras que el resto permanecen solos o son cuidados por terceros.

Conforme al número de niñas, niños y adolescentes en situación de vida en calle que ingresan al proceso administrativo de restablecimiento de derechos fue de 76 casos en el Valle del Cauca para el 2018. Por su parte, la Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes en el Departamento fue de 1,44 en el 2017 y la Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes en el Valle del Cauca fue de 2,43 para el año 2017.

Otro aspecto a considerar es la criminalidad, el número de adolescentes entre 14 y 17 años de edad, infractores de la Ley Penal, vinculados a procesos judiciales en el Valle del Cauca fue de 2.188 en el Año 2016; y el número de adolescentes entre 14 y 17 años que reinciden en la comisión de delitos e ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento fue de 543 en el año 2015.

A su vez, el panorama nacional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), desde su inicio en marzo del 2007 y con corte a marzo del

2018, de acuerdo con los registros del ICBF Valle mostro que para 2018 el número era de 25.972 infractores.

Por lo anterior, es importante considerar a los adolescente y jóvenes en materia de seguridad, ya que la desigualdad en la distribución del ingreso, la falta de oportunidades y de capacidades humanas remarca las asimetrías que experimenta la población más joven del Departamento del valle del Cauca, más la presencia del narcotráfico, microtráfico y violencia, hacen tentadores estas dinámicas violentas y delictivas a esta población como fuente de ingresos.

Es importante considerar que, al aumentar la incidencia de la pobreza en este grupo poblacional, crece la presencia de la criminalidad y la búsqueda de oportunidades de dinero fácil en la vida de cientos de niños, niñas y adolescentes. Todo ello, gracias al escenario de violencia, pobreza y vulnerabilidad de los más jóvenes, lo que evidencia una importante correlación existente entre estos factores con el IPM y el número de homicidios juveniles en el Departamento, ya que son muchos los jóvenes que mueren de forma violenta y que se encontraban en situación de pobreza.

Con lo dicho, pese a que se han hecho esfuerzos y avances significativos en materia de garantía de derechos y desarrollo social en temas tan esenciales para superar la pobreza, el aumento de la cobertura en educación, la garantía de no deserción escolar, cero analfabetismos, lucha contra el trabajo infantil y más, aún muchos jóvenes quedan por fuera y entran al círculo de la violencia como única oferta de vida.

Ejemplo de ello, en el año 2018 hubo un total de 114 homicidios en el rango de edad de 1 a 16 años de edad, llevándose la vida de 9 mujeres y 55 hombres, concentrados en su mayoría en la cabecera de los municipios con 101 casos y 13 en los centros poblados rurales dispersos, en las cuatro subregiones del Departamento, en los municipios de Cali, Buga, Palmira, Caicedonia, La Unión, Pradera, El Cerito, Guacarí, Buenaventura, Tuluá, Ulloa, Yumbo, Toro y Jamundí.

Es importante considerar que Cali es el municipio con mayor número de homicidios en este rango de edad, con 64 homicidios ocurridos en la cabecera municipal, seguido por Tuluá con 11 homicidios en la cabecera municipal y Palmira con 9 homicidios, de los cuales 3 casos se presentaron en poblados rurales dispersos.

Dos factores importantes para explicar este fenómeno de homicidios en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el rango de edad de 1 a 16 años, es la inasistencia escolar y el trabajo infantil, que genera falta de oportunidades socioeconómicas a una población vulnerable en un contexto de pobreza, inseguridad y criminalidad.

El Valle del Cauca en el año 2018 tuvo mayores privaciones por hogar en los indicadores de trabajo informal con un 67,5%, bajo logro educativo con un 39,4% y rezago escolar con 23,8%.

Por su parte, los niños, niñas y adolescentes asesinados en el Valle del Cauca presentaban en su mayoría una situación de empleabilidad informal, lo cual reflejaba la correlación entre el componente del IPM bajo logro educativo y rezago escolar, ya que 39 de estos jóvenes asesinados se catalogaron como desempleados y no estudiantes, con un grado de escolaridad de 13 en secundaria, 19 de ellos estaban en primaria y 7 en analfabetismo.

A su vez, 11 de ellos se encontraban como empleados particulares con un grado de escolaridad de 5 en secundaria, 2 en primaria y 4 no reportados; de los cuales 6 eran independientes, de ellos 5 estaban en secundaria y 1 en primaria. Mientras que 47 si eran estudiantes, 8 estaban en primaria y 39 en secundaria.

Conforme al IPM calculado por el DANE con el censo nacional de población y vivienda realizado en el año 2018, se puede observar cómo los municipios más afectados por homicidios entre 1 a 16 años de edad, muestran dinámicas significativas de correlación en materia de bajo logro educativo total, analfabetismo, inasistencia escolar y trabajo infantil, en municipios como Buenaventura, La Unión y Toro, los cuales son afectados por la presencia de bandas criminales, mientras que, los municipios más grandes como Cali, Tuluá, Jamundí y Palmira, que presentan mayor número de homicidios de jóvenes en el Departamento, poseen indicadores bajos de IPM en temas de educación y trabajo infantil, debido a que estos municipios tienen mayor cobertura en estos temas, y es por ello que se observa que la mayoría de jóvenes asesinados eran estudiantes pero no eran exentos de estar en situación de violencia sea por pandillas, microtráfico u otro tipo de hechos delictivos.

Tabla 1. Víctimas del conflicto armado de 0 a 5 años en el Valle del Cauca, según sexo, etnia y discapacidad, 2019.

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Hombre	Indígena	Múltiple	entre 0 y 5		1	1	1	
Hombre	Indígena	Ninguna	entre 0 y 5	291	582	412	352	349
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Auditiva	entre 0 y 5	3	6	3	1	4
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Física	entre 0 y 5	7	8	9	6	8
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Intelectual	entre 0 y 5		2	1	1	
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Múltiple	entre 0 y 5	1	3	2	1	2
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	entre 0 y 5	2579	3516	2864	2330	3031
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Por Establecer	entre 0 y 5	8	11	10	7	9

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Psicosocial (Mental)	entre 0 y 5		1			
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Visual	entre 0 y 5		2	1	1	
Hombre	Ninguna	Auditiva	entre 0 y 5	2	3	2		2
Hombre	Ninguna	Física	entre 0 y 5	5	6	5	3	7
Hombre	Ninguna	Múltiple	entre 0 y 5	3	9	13	8	3
Hombre	Ninguna	Ninguna	entre 0 y 5	6286	7700	5514	4625	6770
Hombre	Ninguna	Por Establecer	entre 0 y 5	20	19	15	14	21
Hombre	Ninguna	Psicosocial (Mental)	entre 0 y 5	2	3	3	2	3
Hombre	Ninguna	Visual	entre 0 y 5	2	5	3	3	2

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Hombre	Palenquero	Ninguna	entre 0 y 5	81	91	40	21	89
Hombre	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Ninguna	entre 0 y 5	3	4	2	2	3
Intersexual	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	entre 0 y 5	1		1	1	1
LGBTI	Indígena	Ninguna	entre 0 y 5		1			
LGBTI	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	entre 0 y 5	1	2	2	1	1
LGBTI	Ninguna	Ninguna	entre 0 y 5	3	2	1		3
Mujer	Indígena	Ninguna	entre 0 y 5	245	537	351	317	283
Mujer	Indígena	Por Establecer	entre 0 y 5	1	1	2	2	1

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Auditiva	entre 0 y 5	1	1			1
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Física	entre 0 y 5	11	14	12	8	17
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Múltiple	entre 0 y 5	3	5	5	3	5
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	entre 0 y 5	2539	3406	2757	2298	2970
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Por Establecer	entre 0 y 5	3	7	6	5	3
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Psicosocial (Mental)	entre 0 y 5	2	2	1	1	4
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Visual	entre 0 y 5		1	1	1	
Mujer	Ninguna	Auditiva	entre 0 y 5	2	3	2	2	4

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Mujer	Ninguna	Física	entre 0 y 5	5	11	7	4	8
Mujer	Ninguna	Intelectual	entre 0 y 5	1	3			1
Mujer	Ninguna	Múltiple	entre 0 y 5	4	5	2	2	6
Mujer	Ninguna	Ninguna	entre 0 y 5	5874	7311	5184	4334	6306
Mujer	Ninguna	Por Establecer	entre 0 y 5	16	13	11	10	20
Mujer	Ninguna	Psicosocial (Mental)	entre 0 y 5	4	2	4	4	4
Mujer	Ninguna	Visual	entre 0 y 5	1	2	2	2	1
Mujer	Palenquero	Ninguna	entre 0 y 5	91	101	46	19	97
Mujer	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Ninguna	entre 0 y 5		1	1		

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
No Informa	Ninguna	Ninguna	entre 0 y 5	2	1	2	2	2
TOTAL				18.103	23.404	17.300	14.394	20.041

Fuente: Registro Nacional de Información (RNI) – Unidad de Víctimas.

Tabla 2. Víctimas del conflicto armado de 6 a 11 años, en el Valle del Cauca, 2019, según sexo, etnia y discapacidad.

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Hombre	Gitano(a) ROM	Ninguna	entre 6 y 11	2	2	1	1	2
Hombre	Indígena	Auditiva	entre 6 y 11	3	3	1	1	3
Hombre	Indígena	Física	entre 6 y 11	2	4	3	3	7
Hombre	Indígena	Intelectual	entre 6 y 11	1	1			2
Hombre	Indígena	Múltiple	entre 6 y 11	2	5	3	2	4

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Hombre	Indígena	Ninguna	entre 6 y 11	692	1350	984	885	872
Hombre	Indígena	Por Establecer	entre 6 y 11	1	2	2	2	1
Hombre	Indígena	Visual	entre 6 y 11	1	2	1	1	1
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Auditiva	entre 6 y 11	19	16	15	14	22
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Física	entre 6 y 11	63	66	65	63	80
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Intelectual	entre 6 y 11	13	10	9	8	19
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Múltiple	entre 6 y 11	38	56	46	43	51
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	entre 6 y 11	13208	12850	11884	10956	16108

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Por Establecer	entre 6 y 11	40	42	45	42	49
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Psicosocial (Mental)	entre 6 y 11	6	11	9	9	10
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Visual	entre 6 y 11	11	17	14	10	16
Hombre	Ninguna	Auditiva	entre 6 y 11	17	20	15	10	20
Hombre	Ninguna	Física	entre 6 y 11	45	49	41	34	53
Hombre	Ninguna	Intelectual	entre 6 y 11	9	15	14	11	10
Hombre	Ninguna	Múltiple	entre 6 y 11	35	44	39	31	47
Hombre	Ninguna	Ninguna	entre 6 y 11	14724	16511	13954	12216	16643
Hombre	Ninguna	Por Establecer	entre 6 y 11	69	79	88	78	79

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Hombre	Ninguna	Psicosocial (Mental)	entre 6 y 11	9	14	11	10	11
Hombre	Ninguna	Visual	entre 6 y 11	16	15	19	17	17
Hombre	Palenquero	Ninguna	entre 6 y 11	149	166	106	70	171
Hombre	Palenquero	Por Establecer	entre 6 y 11		1	1	1	
Hombre	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Ninguna	entre 6 y 11	9	17	9	9	11
Intersexual	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	entre 6 y 11	5	7	5	4	5
Intersexual	Ninguna	Ninguna	entre 6 y 11	3	3	1	1	3
LGBTI	Indígena	Ninguna	entre 6 y 11	1	1	1	1	2
LGBTI	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	entre 6 y 11	9	12	9	4	12

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
LGBTI	Ninguna	Ninguna	entre 6 y 11	4	5	6	5	6
Mujer	Gitano(a) ROM	Ninguna	entre 6 y 11	3	2	2	2	3
Mujer	Indígena	Auditiva	entre 6 y 11	2	3	2	2	2
Mujer	Indígena	Física	entre 6 y 11	5	3	5	5	6
Mujer	Indígena	Intelectual	entre 6 y 11	1	1			1
Mujer	Indígena	Múltiple	entre 6 y 11	3	6	2	2	4
Mujer	Indígena	Ninguna	entre 6 y 11	617	1226	845	774	743
Mujer	Indígena	Por Establecer	entre 6 y 11	1	4	5	5	1
Mujer	Indígena	Visual	entre 6 y 11		1	1	1	
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Auditiva	entre 6 y 11	17	21	20	17	25

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Física	entre 6 y 11	66	58	55	49	89
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Intelectual	entre 6 y 11	8	8	3	2	8
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Múltiple	entre 6 y 11	25	41	35	34	43
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	entre 6 y 11	12483	12125	11246	10317	15146
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Por Establecer	entre 6 y 11	25	24	23	22	34
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Psicosocial (Mental)	entre 6 y 11	9	10	9	9	12
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Visual	entre 6 y 11	12	9	9	9	13
Mujer	Ninguna	Auditiva	entre 6 y 11	14	15	15	14	25

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Mujer	Ninguna	Física	entre 6 y 11	45	46	44	39	62
Mujer	Ninguna	Intelectual	entre 6 y 11	4	9	7	6	5
Mujer	Ninguna	Múltiple	entre 6 y 11	27	36	31	26	39
Mujer	Ninguna	Ninguna	entre 6 y 11	13704	15526	13262	11594	15432
Mujer	Ninguna	Por Establecer	entre 6 y 11	46	65	56	50	50
Mujer	Ninguna	Psicosocial (Mental)	entre 6 y 11	7	12	11	11	12
Mujer	Ninguna	Visual	entre 6 y 11	10	9	6	4	13
Mujer	Palenquero	Física	entre 6 y 11	1		1	1	1
Mujer	Palenquero	Ninguna	entre 6 y 11	138	145	99	63	161

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Mujer	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Ninguna	entre 6 y 11	16	20	19	18	26
No Informa	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	entre 6 y 11			1	1	
No Informa	Ninguna	Ninguna	entre 6 y 11	2	1	1	1	2
TOTAL				56.497	60.822	53.216	47.620	66.295

Fuente: Registro Nacional de Información (RNI) – Unidad de Víctimas.

Tabla 3. Víctimas del conflicto armado de 12 a 17 años, en el Valle del Cauca, 2019, según sexo, etnia y discapacidad.

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Hombre	Gitano(a) ROM	Ninguna	entre 12 y 17	15	3	3	3	15

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Hombre	Gitano(a) ROM	Visual	entre 12 y 17	1		1	1	1
Hombre	Indígena	Auditiva	entre 12 y 17		3	1	1	
Hombre	Indígena	Física	entre 12 y 17	5	5	2	1	8
Hombre	Indígena	Intelectual	entre 12 y 17	1	7	8	8	3
Hombre	Indígena	Múltiple	entre 12 y 17	3	7	4	4	4
Hombre	Indígena	Ninguna	entre 12 y 17	770	1493	1062	954	944
Hombre	Indígena	Por Establecer	entre 12 y 17	4	6	7	6	4
Hombre	Indígena	Psicosocial (Mental)	entre 12 y 17	2	2	1	1	3
Hombre	Indígena	Visual	entre 12 y 17	1	2	1	1	2
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Auditiva	entre 12 y 17	31	47	41	39	37

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Física	entre 12 y 17	86	85	81	77	111
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Intelectual	entre 12 y 17	28	38	25	21	38
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Múltiple	entre 12 y 17	35	55	41	37	47
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	entre 12 y 17	14583	16341	14429	13530	17973
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Por Establecer	entre 12 y 17	42	77	76	73	50
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Psicosocial (Mental)	entre 12 y 17	3	8	11	9	4
Hombre	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Visual	entre 12 y 17	18	28	24	23	22
Hombre	Ninguna	Auditiva	entre 12 y 17	35	26	25	20	47

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Hombre	Ninguna	Física	entre 12 y 17	63	73	65	55	74
Hombre	Ninguna	Intelectual	entre 12 y 17	29	39	33	31	34
Hombre	Ninguna	Múltiple	entre 12 y 17	76	80	70	55	109
Hombre	Ninguna	Ninguna	entre 12 y 17	16422	18705	15031	13206	18864
Hombre	Ninguna	Por Establecer	entre 12 y 17	129	149	125	113	153
Hombre	Ninguna	Psicosocial (Mental)	entre 12 y 17	12	17	16	15	20
Hombre	Ninguna	Visual	entre 12 y 17	44	37	38	30	56
Hombre	Palenquero	Auditiva	entre 12 y 17	3	3	3	2	5
Hombre	Palenquero	Ninguna	entre 12 y 17	150	155	99	71	165
Hombre	Palenquero	Por Establecer	entre 12 y 17	1	1	1	1	1

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Hombre	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Múltiple	entre 12 y 17	1	1	1	1	1
Hombre	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Ninguna	entre 12 y 17	29	31	28	26	35
Intersexual	Indígena	Ninguna	entre 12 y 17		1	1	1	
Intersexual	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	entre 12 y 17	1	1	1	1	1
Intersexual	Ninguna	Ninguna	entre 12 y 17	1	1	1	1	1
LGBTI	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	entre 12 y 17	9	9	8	6	17
LGBTI	Ninguna	Ninguna	entre 12 y 17	8	8	10	9	9
Mujer	Gitano(a) ROM	Ninguna	entre 12 y 17	15	8	8	8	15

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Mujer	Indígena	Auditiva	entre 12 y 17		1	1	1	
Mujer	Indígena	Física	entre 12 y 17	3	4	4	2	4
Mujer	Indígena	Intelectual	entre 12 y 17	2	2	3	3	3
Mujer	Indígena	Múltiple	entre 12 y 17	3	7	4	3	6
Mujer	Indígena	Ninguna	entre 12 y 17	667	1403	1033	926	837
Mujer	Indígena	Por Establecer	entre 12 y 17	3	8	5	5	3
Mujer	Indígena	Psicosocial (Mental)	entre 12 y 17	2	3	3	3	4
Mujer	Indígena	Visual	entre 12 y 17		1	1		
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Auditiva	entre 12 y 17	38	36	29	29	61

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Física	entre 12 y 17	69	80	65	59	94
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Intelectual	entre 12 y 17	8	19	19	16	10
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Múltiple	entre 12 y 17	35	54	48	45	64
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	entre 12 y 17	13753	15796	14126	13186	17033
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Por Establecer	entre 12 y 17	36	67	61	58	45
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Psicosocial (Mental)	entre 12 y 17	6	9	9	7	10
Mujer	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Visual	entre 12 y 17	22	25	25	25	33
Mujer	Ninguna	Auditiva	entre 12 y 17	26	26	24	24	28

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Mujer	Ninguna	Física	entre 12 y 17	58	70	55	51	74
Mujer	Ninguna	Intelectual	entre 12 y 17	10	23	18	17	12
Mujer	Ninguna	Múltiple	entre 12 y 17	42	45	34	29	53
Mujer	Ninguna	Ninguna	entre 12 y 17	15396	17680	14491	12694	17700
Mujer	Ninguna	Por Establecer	entre 12 y 17	85	91	81	74	92
Mujer	Ninguna	Psicosocial (Mental)	entre 12 y 17	9	14	6	5	12
Mujer	Ninguna	Visual	entre 12 y 17	31	32	37	31	42
Mujer	Palenquero	Física	entre 12 y 17		1	1	1	
Mujer	Palenquero	Ninguna	entre 12 y 17	151	166	104	60	162

SEXO	ETNIA	DISCAPACIDAD	CICLO_VITAL	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
Mujer	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Ninguna	entre 12 y 17	36	33	32	30	38
TOTAL				63.147	73.248	61.701	55.825	75.293

Fuente: Registro Nacional de Información (RNI) – Unidad de Víctimas.



Desarrollo humano

- *Recreación, el deporte, el juego y la actividad física.*

La recreación, el deporte, el juego y la actividad física se constituyen en elementos determinantes para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. En este sentido, el Valle del Cauca viene avanzando en la ejecución de planes, estrategias, programas y proyectos que garanticen el acceso y la participación en escenarios como los centros lúdicos, ludotecas, bibliotecas, ciclovías, entre otros, que promuevan el deporte, la recreación, el juego y la actividad física de todos los pequeños del Departamento.

En 2017, las actividades que más realizaron los menores de 5 años con la persona con la que permanecen la mayor parte del tiempo fueron, 62,7% cantar, 62% ver televisión, 48,7% salir al parque, 40,2% realizar juegos y rondas, 37% Leer libros de cuentos o mirar libros de dibujos, según el DANE.

Pese a todos los esfuerzos hechos, se evidencia que las oportunidades para descubrir y desarrollar talentos en artes, cultura, deporte, y ciencia y tecnología son muy reducidas en el Departamento pese a todos los programas ya existentes, pues solo 1 de cada 100 niños, niñas y adolescentes participan en procesos de formación musical, y sólo 3 de cada 100 asiste a escuelas deportivas, según Sinergia y ECV, 2016.

Es importante reconocer que el Valle del Cauca tiene el Programa Ondas, estrategia impulsada por el Ministerio de las Ciencias y la Gobernación, que tiene por objetivo promover en niños, niñas y jóvenes el interés por la investigación y el desarrollo de actitudes y habilidades que les permitan insertarse activamente en una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación, mega proyecto que se ha financiado desde el Sistema general de Regalías beneficiando a más de 3000 niños, niñas y jóvenes por año de instituciones públicas del Departamento.

- *Participación Política.*

En materia de participación, el Valle del Cauca cuenta con la Ordenanza 286 de agosto 12 de 2009, "Sistema y la Política Pública Departamental de juventud", la cual cuenta con un Comité técnico departamental de juventud, una Plataforma departamental de juventud, Observatorio departamental de infancia, adolescencia y juventud, y el Consejo departamental de juventud.

Con lo visto, se observa una gran limitación para medir la participación de niñas, niños y adolescentes, así como se evidencia una baja participación en los espacios que brinda la normatividad vigente. Por otro lado, las niñas, niños y adolescentes han desarrollado espacios de participación de carácter informal que, gracias a una mejor comprensión y fortalecimiento, se pueden constituir en escenarios de reactivación de la participación social y ciudadana.

- *Discapacidad.*

Otro aspecto importante para el análisis de la situación actual de niñas, niños y adolescentes respecto a la garantía de derechos de aquellos que están en condición de discapacidad, para el mes de marzo de 2020 la población de niñas, niños y adolescentes del Valle del Cauca en condición de discapacidad es de un 6% del total de esta población, en contraste con un 94% que representa la población adulta. En total en el departamento del Valle del Cauca existen actualmente 131.916 personas con discapacidad de las cuales 8.906 son niños, niñas y adolescentes y 123.808 son adultos (RLCPD-SISPRO, 2020).

Según el tipo de discapacidad entre las niñas, niños y adolescentes, sobresalen, en primer lugar, los que tienen afectación del sistema nervioso (5.019), seguidos por los que tienen problemas de voz y del habla (3.408) y los de problemas que implican dificultad de movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas (2.932), después de estos se encuentran los que tiene problemas visuales (2.053) y auditivos (1.239). Y, por último, están los que presentan discapacidad por problemas asociados al sistema cardiorrespiratorio y a las defensas.

Tabla 4. Niñas, niños y adolescentes según tipo de discapacidad en el valle del cauca marzo 2020.

Tipo de discapacidad	Total
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	2.932
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	1.014
El sistema genital y reproductivo	875
El sistema nervioso	5.019
La digestión, el metabolismo, las hormonas	859
La piel	267
La voz y el habla	3.408
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	350
Los oídos	1.239
Los ojos	2.053
Total general	8.096

Fuente: RLCPD-SISPRO

Siendo está una población, con mayor vulnerabilidad y dificultades de acceso a las atenciones previstas en la Ley (1804 y 1098), para la garantía de sus derechos se observa que como grupo priorizado a este deben dirigirse todos los esfuerzos que garanticen las atenciones para lograr su bienestar. De allí, la importancia que el Estado se encargue de su cuidado a través de las instituciones competentes como

es el caso del Instituto Colombiano de bienestar familiar y con respecto a esto, se observa que de los NNA en situación de discapacidad equivalen a un 16% frente a un 84,24% que no recibe ningún servicio por parte del ICBF.

Tabla 5. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Valle del Cauca beneficiarios de algún tipo de servicio del instituto colombiano de bienestar familiar a marzo de 2020.

Beneficiarios	Total	%
No	6.820	84,24
No reportado	6	0,07
Si	1.270	15,69
Total general	8.096	100

Fuente: RLCPD-SISPRO

De la siguiente tabla, se encuentra que los NNA con discapacidad no se auto reconocen como parte de algún grupo étnico (34,55%) o afirmaron pertenecer a otra etnia (40,54%). Dentro de las categorías étnicas establecidas en esta caracterización sobresale la de negro(a), mulato(a), afrocolombiano o afrodescendiente (22,36%). En menor medida los NNA indígenas con discapacidad equivalen tan solo a un 1.73% de esta población.

Tabla 6. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad según pertenencia étnica en el Valle del Cauca a marzo 2020.

Pertenencia étnica	Total	%
Indígena	140	1,73
Negro(A), Mulato(A), Afrocolombiano o Afrodescendiente	1.810	22,36

Ninguno de los anteriores	2.797	34,55
No Definido	19	0,23
Otra Etnia	3.282	40,54
Palenquero De San Basilio	5	0,06
Raizal Del Archipiélago	13	0,16
Rom (Gitano)	30	0,37
Total general	8.096	100

Fuente: RLCPD-SISPRO

Tabla 7. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad de acuerdo a la modalidad de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el Valle del Cauca a marzo 2020.

Modalidad de Atención ICBF	Total
Club Juvenil	20
Hogar Comunitario	99
Hogar Infantil	148
Hogar Sustituto	135
Ninguno	6.998

No Definido	46
Otro Programa de Bienestar	19
Protección	631
Total general	8.096

Fuente: RLCPD-SISPRO

Con respecto a la cobertura en educación de la población de NNA con discapacidad en el Valle se encontró que el 55,45% asiste a una institución educativa, no obstante, un 35,60% no lo hace, lo que evidencia la necesidad de realizar mayores esfuerzos para generar su inclusión en los establecimientos educación.

Tabla 8. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad según asistencia a establecimientos educativos en el Valle del Cauca a marzo 2020.

Asistencia a establecimientos educativos	Total	%
No	2.882	35,60
No aplica	706	8,72
No reportado	19	0,01
Si	4.489	55,45
Total general	8.096	100

Fuente: RLCPD-SISPRO

Gran parte de estos niños ha aprobado los niveles de básica primaria (2.492), seguidos por los de preescolar (1.278). Y principalmente estos niños, niñas y

adolescentes no han aprobado ningún año escolar (3.171), lo que podría indicar su desescolarización.

Tabla 9. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad por nivel educativo aprobado en el Valle del Cauca a marzo 2020.

Grado Escolar Aprobado	Total
Preescolar	1.278
Básica primaria	2.492
Básica secundaria	419
Técnico o tecnológico	1
Ninguno	3.171
NA - No Aplica	706
ND - No Definido	29
Total general	8.096

Fuente: RLCPD-SISPRO

De acuerdo al sexo de esta población se encontró que principalmente hay más niños (4.841) que niñas (3.114). en condición de discapacidad.

Tabla 10. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad según sexo en el Valle del Cauca a marzo 2020.

Sexo	Total
Femenino	3.114

Masculino	4.841
NR - No Reportado	141
Total general	8.096

Fuente: RLCPD-SISPRO

Un dato revelador es que los NNA con discapacidad pertenecen principalmente a los estratos socioeconómicos 1 (4.015) y 2 (2.832) en el Valle del Cauca. Seguidos por el estrato 3 (941) y en menor medida los estratos 4, 5, y 6.

Tabla 11. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad según estrato socioeconómico en el Valle del Cauca a marzo 2020.

Estrato	Total
Estrato 1	4.015
Estrato 2	2.832
Estrato 3	941
Estrato 4	129
Estrato 5	55
Estrato 6	8
No Reportado	1
Sin Estrato	115

Total general	8.096
----------------------	--------------

Fuente: RLCPD-SISPRO

- *Erradicación de trabajo infantil.*

En las edades de 0-11 años, esta población no debería estar laborando, sin embargo, conforme a cifras de la GEIH del DANE, se encuentra que hay niñas y niños que ya ejercen algún tipo de oficio remunerado en el Valle del Cauca, siendo el 0.2% del total de la población ocupada.

De igual manera, se considera que de los 12 a los 17 años de edad no deben estar laborando ni ejerciendo oficios remunerados, pero es una población que se considera en la PET, a pesar que en Colombia se permite laborar desde los 15 años con autorización de los padres, esta población representa 3,5% del total de la población ocupada del Valle del Cauca; Ahora bien, las poblaciones superiores a los 18 años (edad legal en Colombia), entre 18 a 24 años representan el 14.1% de los ocupados.

Según cifras reportadas por el Ministerio el trabajo infantil en Colombia se ha reducido 1,4% Según reportes del DANE del último trimestre de 2018, en Colombia se registraron 644 mil niños, niñas y adolescentes trabajando.

Consultada la información estadística reportada en el SIRITI (Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Forma), para el año 2018, el Valle del Cauca presentó el siguiente comportamiento con respecto a los menores entre 5 y 17 años de edad.

Tabla 12. Encuestas por tipo de vulnerabilidad en el Valle del Cauca.

Oficios del Hogar	En Riesgo	En Riesgo y Oficios del Hogar	Trabajo infantil	Trabajo infantil y Oficios del Hogar	Peores formas de trabajo infantil	Peores formas de trabajo infantil y Oficios del Hogar	Total
31	821	23	735	22	389	8	2029

Fuente: SIRITI

En las 2029 encuestas realizadas, 735 fueron catalogadas como de trabajo infantil y 389 en trabajo infantil en las peores formas: la esclavitud y prácticas análogas

como la trata infantil, la servidumbre por deudas, la condición de siervo, los niños en conflictos armados, entre otros.

Tabla 13. Encuestas por tipo de vulnerabilidad en el Valle del Cauca.

Municipio	Oficios del Hogar	En Riesgo	En Riesgo y Oficios del Hogar	Trabajo infantil	Trabajo infantil y Oficios del Hogar	Peores formas de trabajo infantil	Peores formas de trabajo infantil y Oficios del Hogar	Total
Alcalá	1	25	0	17	1	2	0	46
Andalucía	0	0	0	2	0	5	0	7
Ansermanuevo	0	0	0	0	1	0	0	1
Buenaventura	0	0	0	1	0	4	0	5
Cali	27	691	20	606	17	326	6	1693
Cartago	1	6	0	28	2	4	0	41
Dagua	0	1	0	0	0	0	0	1
El Águila	0	1	0	3	0	0	0	4
El Cerrito	2	25	0	2	0	3	0	32
El Dovio	0	4	0	1	0	0	0	5
Ginebra	0	19	0	7	0	2	0	28
Guadalajara de Buga	0	9	0	0	0	0	0	9
Jamundí	0	0	0	2	0	1	0	3

La Victoria	0	0	1	0	0	1	0	2
Obando	0	0	0	4	0	1	0	5
Palmira	0	16	0	17	0	2	0	35
Pradera	0	10	2	6	0	3	1	22
Roldanillo	0	1	0	2	0	0	0	3
Toro	0	0	0	0	0	1	0	1
Tuluá	0	13	0	37	1	34	1	86

Fuente: MinTrabajo - SIRITI¹

El municipio de Cali presenta el mayor número de población infantil en vulnerabilidad de trabajo infantil: de las 2029 encuestas realizadas y clasificadas por riesgo, Cali ocupa el primer lugar con el 83% de menores en riesgo; pudiendo incidir en ese porcentaje la mayor población que tiene la ciudad. Le siguen ciudades intermedias como Tuluá, Cartago y Palmira. Preocupa la vulnerabilidad de menores en riesgo que se presenta en micro territorios como Alcalá, El Cerrito y Ginebra, municipios que ocupan los puestos 3º, 6º y 7º respectivamente, municipios que de igual forma registran casos clasificados en el riesgo de Peores formas de trabajo infantil.

¹ Indicadores: <http://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/indicadores.aspx>



Salud

- *Esperanza de Vida al Nacer.*

Un aspecto importante para dar cuenta de la garantía efectiva del derecho a la salud es el análisis de la esperanza de vida al nacer; las principales causas de la mortalidad de niñas, niños y adolescentes. Para iniciar, la esperanza de vida expresa el número de años que en promedio esperaría vivir una persona si durante toda su vida estuviera sujeta a las condiciones de mortalidad por edad observadas en el momento de su nacimiento.

El Valle del Cauca, tiene para los hombres una expectativa de vida para el quinquenio del 2015 al 2020 de 72,44 años (73,08 en Colombia) y en las mujeres de 81,13 (79,39 en Colombia), lo que nos permite establecer que, tanto en el Valle del Cauca, como en la nación, las mujeres presentan una mayor expectativa de vida que los hombres y también que los hombres del Departamento presentan menor expectativa de vida que en el total de la nación. Según la Secretaría de Salud Departamental, lo anterior se podría explicar posiblemente por las altas tasas de homicidio en hombres del Departamento.

En segundo lugar, la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año fue de 10.05% por cada 1.000 niños nacidos vivos, alrededor de 10 niños menores de 1 año

fallecieron. En tercer lugar, la tasa de fecundidad en el Valle del Cauca fue de 40.45% en el año 2016, indicando que, por cada 1.000 mujeres en edad fértil, aproximadamente 40 mujeres quedaron en embarazo.

En cuarto lugar, de acuerdo con la Secretaría de Salud Departamental, la razón de mortalidad materna a 42 días fue de 21.2% para el año 2018; a saber, por cada 1.000 niños nacidos vivos, fallecieron 21 madres en un lapso de 42 días, después del parto. Más aún, según cifras oficiales de la Secretaría, hubo 36.586 nacidos vivos y fallecieron 12 madres en un periodo posterior de 42 días al parto.

De acuerdo con datos del Ministerio de Salud, en general, el porcentaje niños nacidos vivos con bajo peso al nacer ha incrementado entre los años 2005 y 2017. De hecho, se pasó a una tasa del 8.34% en el año 2005 a una tasa del 8.62% al año 2017. El mejor indicador se obtuvo en el año 2010, donde la tasa fue del 9.13%; mientras que la tasa más baja se dio en el año 2015, donde fue del 8.22%. Pese a ello, la tasa se ha mantenido estable en un rango de 8% a 9%.

A su vez, la razón de mortalidad en menores a los 42 días para el 2018 fue de 20,7 casos, en 100 mil nacidos vivos en el Departamento, según el SIVIGILA, a su vez, los casos de embarazos en adolescente el Valle del Cauca tuvo para el 2018, 419 casos en las edades de 10 a 14 años de edad y 9.091 en menores de 15 a 19 años. Finalmente, la Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad, estuvo en 48,6 nacimientos por cada 1.000 mujeres en este rango de edad.

Respecto al porcentaje de nacidos vivos en el Valle del Cauca con 4 o más consultas de control prenatal ha crecido significativamente entre los años 2005 y 2017. En detalle, se pasó de una tasa del 85.85% en el año 2005 a una tasa del 91.09% en el año 2018, lo cual indica que las mujeres embarazadas en el Valle del Cauca cada vez toman mayor consciencia de la importancia de hacerse los controles prenatales.

Es importante destacar que este indicador tuvo su mayor pico en el año 2014, donde la tasa fue del 91.53%. En general, se puede observar que el Departamento se va acercando gradualmente al 100% de mujeres embarazadas que asisten al número indicado de controles prenatales.

La prevalencia de desnutrición en menores de 5 años fue de 183 casos en menores de 5 años en 2018, frente a 4.193 casos en Colombia, según el boletín de Epidemiológico, Instituto Nacional de Salud 2018. Por su parte, la Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años a 2018 fue de dos casos por cada 100 mil menores de 5 años.

- *Salud en la primera infancia, niñez, adolescencia y juventud.*

Desde un enfoque diferencial centrado en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, se tienen los siguientes indicadores en salud. Primeramente, en el año 2018, conforme a cifras de la Secretaría de Salud Departamental, se reportaron 33.330 nacidos vivos, los cuales en su mayoría se concentran en los municipios de Cali (51.6%), Buenaventura (8.7%), Palmira (7.2%) y Tuluá (4.6%). En cuanto a defunciones en menores de 1 año, según cifras del Registro Único de Afiliados (RUIAF), en el año 2018 fallecieron 357 niños menores de 1 año y la tasa de mortalidad en esta población fue del 9.76; siendo inferior en comparación a años como el 2015, donde la tasa era del 10.24%. Resulta importante resaltar que los municipios con mayores tasas son El Dovio (42.11%), Argelia (29.41%) y Obando (23.53%).

Referente a la mortalidad en menores de 5 años, conforme a cifras de la RUIAF, en el Valle del Cauca se presentaron 417 casos durante el año 2018 y la tasa departamental fue del 11.40, es decir, que por cada 1.000 nacidos vivos menores de 5 años se estima que fallecieron 11 niños con ese rango de edad. Se tiene que los municipios con mayores tasas de defunciones en niños menores de 5 años son El Dovio (42.11), Trujillo (24.24), Obando (23.53), Andalucía (22.56) y Buenaventura (22.39).

Entrando en detalles de las causas de la muerte de los niños menores de 5 años, se tiene que en el año 2018 se reportaron 29 casos por Enfermedades Respiratorias Agudas (ERA) que equivale a una tasa de 7.90%. Bajo este contexto, los municipios que reportaron mayores tasas de mortalidad por ERA, en niños menores de 5 años, fueron Bolívar (81.30%), Obando (66.93%) y Toro (66.53%). Otra causa de mortalidad en esta población fue la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), donde el Valle del Cauca presentó 5 casos durante el año 2018 y por consiguiente una tasa del 1.36%. Los municipios donde fallecieron niños menores de 5 años por EDA fueron Ansermanuevo, Buenaventura, Cartago, El Cerrito y Palmira; cada uno con 1 caso reportado.

En materia de vacunación, la vacunación en menores de 1 año fue del 99,26% porcentaje de menores con tercera dosis de pentavalente al 2018, a partir de cifras oficiales del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la Secretaría de Salud Departamental, se tiene que de los niños recién nacidos (de 0 a 29 días) y los niños menores de 1 año (1 mes a 11 meses), fueron vacunados 46.624 niños contra la tuberculosis con la dosis única de *Bacilo Calmette-Guérin* (BCG), equivalente al 90.7% de la población programada.

En particular, en el año 2018, los municipios donde se tuvo mayor proporción de niños vacunados con BCG del total programado, fueron Tuluá (175,2%), Roldanillo (172.6%), y Guadalajara de Buga (150.3%), superando incluso el 100% de la meta programática.

Por otro lado, en relación con la vacuna pentavalente celular que brinda inmunización activa específica contra las infecciones causadas por *Corynebacterium diphtheriae*, *Clostridium tetani*, *Bordetella pertussis*, *Haemophilus influenzae* tipo b y el virus de la Hepatitis B (VHB), en niños a partir de las 6 semanas de edad.

El PAI de la Secretaría de Salud Departamental reporta que en el Valle del Cauca se vacunaron a 51.379 que equivale al 100% de población infantil programada para ser inmunizada con esta vacuna. Cabe destacar que los municipios donde se vacunó a mayor proporción de población objetivo fueron Obando (121.2%), Guacarí (119.9%), La Unión (117.9%) y Trujillo (116.6%).

En cuanto a la transmisión materno infantil de VIH, Sífilis y Hepatitis B, la Secretaría de Salud Departamental resalta que está en proceso de eliminación en Colombia, y el Departamento del Valle del Cauca aporta una importante proporción de casos al país. Dada la necesidad de seguimiento para establecer el cierre definitivo de los casos, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y sus respectivos Prestadores de Servicios de Salud (PSS) deben remitir al Departamento la información y soportes de los casos y actualizarla a medida que estos evolucionan. A pesar de los múltiples requerimientos, en el año 2018, la Secretaría de Salud Departamental advirtió que las EAPB y PSS no habían enviado oportunamente los respectivos soportes para el cierre 144 casos de VIH materno infantil, 97 de sífilis congénita y 6 de HB del 20.



Educación

La educación es otro factor central en el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia en el país. De acuerdo con la información de la Gobernación del Valle de Cauca por medio de la Secretaria de Educación Departamental y dentro del marco del mandato constitucional de la educación mediante la ley 115 de 1994, Ley General de la Educación que especifica toda la normatividad para la regulación del Servicio Público de Educación en Colombia, se ha impulsado la construcción de un diagnóstico y análisis estratégico del sector educativo en lo referente a la Entidad Territorial Certificada del Valle del Cauca (ETC).

En tal sentido, el presente diagnóstico del sector educación toma como insumo principal y se constituye en un breve resumen del documento original, denominado "Diagnóstico Estratégico del Sector Educativo del Valle del Cauca"; donde se contiene el tratamiento de indicadores clásicos de la educación en Colombia entre otros, como lo son la cobertura, calidad, eficiencia, pertenencia, primera infancia, niñez, adolescencia y juventud.

- *Matrícula general en municipios no certificados.*

En primer lugar, respecto al total de matrículas, el sector oficial obtuvo un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 7.925 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016. En el caso del sector no oficial presentó un crecimiento, la diferencia numérica del año

2016 y 2019 es de 2.232 matriculados, siendo mayor la matrícula del último año en relación al 2016.

En términos generales, la matrícula del sector oficial tiende a ser mayor a la matrícula del sector no oficial en la mayoría de los años del periodo 2016-2019, con una proporción equivalente al 88% del total de las matrículas.

La matrícula bruta total de la ETC ha presentado un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 5.693 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016.

Tabla 14. Matrícula bruta de los estudiantes registrados por sector (oficial y no oficial), niveles y ciclos de aprendizaje en los municipios no certificados del Valle del Cauca. Periodo 2016-2019.

NIVELES		MATRÍCULA BRUTA							
		2016		2017		2018		2019	
		Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
PRE-ESCOLAR	Pre-Jardín	0	523	0	501	0	572	0	582
	Jardín	0	875	0	1.072	0	924	0	942
	Transición	8.745	1.466	8.928	1.703	8.819	1.663	8.483	1.687
BÁSICA	Primaria y Aceleración	58.276	8.094	54.494	8.240	52.215	8.447	50.581	8.613
	Secundaria	46.772	3.815	47.117	3.957	46.462	4.319	46.030	4.672
MEDIA		15.605	1.452	15.516	1.280	15.420	1.258	15.586	1.448
CICLOS COMPLEMENTARIOS		450	0	438	0	389	0	418	0
SUBTOTAL		129.848	16.225	126.493	16.753	123.305	17.183	121.098	17.944

Ciclos Adultos	9.523	1.042	11.174	878	10.788	1.514	10.348	1.555
MATRÍCULA POR SECTOR	139.371	17.267	137.667	17.631	134.093	18.697	131.446	19.499
MATRÍCULA VALLE ETC	156.638		155.298		152.790		150.945	

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Educación Departamental: - Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) anexos 6A, anexo 5 calendarios A y B. Fecha de corte 30 de junio para cada año

En segundo lugar, en relación al total de matrículas neta, el sector oficial presentó un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 3.901 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016. En el caso del sector no oficial presentó un crecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 1.822 matriculados, siendo mayor la matrícula del último año en relación al 2016.

En general, la matrícula neta del sector oficial tiende a ser mayor a la matrícula neta del sector no oficial en la mayoría de los años del periodo 2016-2019, con una proporción equivalente al 87% del total de las matrículas.

La matrícula neta total de la ETC presentó un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 2.079 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016.

Tabla 15. matrícula neta de los estudiantes registrados por sector (oficial y no oficial), niveles y ciclos de aprendizaje en los municipios no certificados del Valle del Cauca. Periodo 2016-2019.

NIVELES		MATRÍCULA NETA							
		2016		2017		2018		2019	
		Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
PRE ESCOLAR	Pre-Jardín	0	366	0	379	0	419	0	401
	Jardín	0	657	0	85	0	741	0	750

	Transición	1.093	6.721	1.334	6.661	1.304	6.694	1.351	6.678
BÁSICA	Primaria	7.351	46.719	7.582	44.648	7.774	43.249	7.994	42.323
	Secundaria	3.175	34.113	3.335	34.822	3.636	34.734	3.949	34.427
MEDIA		950	8.790	801	8.721	812	8.803	969	9.014
MATRÍCULA POR SECTOR		12.569	97.366	13.052	95.316	13.526	94.640	14.263	93.593
MATRÍCULA VALLE ETC		109.935		108.368		108.166		107.856	

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Educación Departamental: Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) anexos 6A, anexo 5 calendarios A y B. Fecha de corte 30 de junio para cada año.

En el sector oficial y no oficial, durante el periodo comprendido entre el 2016 al 2019, en cuanto a los matriculados, el municipio de Candelaria es el único de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca que presentó un crecimiento, mientras que Andalucía junto con Ansermanuevo, tuvieron un crecimiento discontinuo; a diferencia de los municipios de Alcalá, Argelia, Caicedonia, El Águila, El Cairo, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Río Frío, San Pedro, Sevilla, Toro, Vijes y Zarzal, donde se debe estar alerta dado el decrecimiento, que conlleva a la reducción de las matrículas y la cobertura.

En cuanto a los restantes 16 municipios no certificados del Valle del Cauca, presentaron un decrecimiento discontinuo, por tanto, deben ser objeto de seguimiento para determinar si la tendencia es favorable, desfavorable o estable para el caso de Bolívar, Bugalagrande, Calima El Darién, Dagua, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí La Cumbre, La Unión, Roldanillo, Trujillo, Ulloa, Versalles y Yotoco. En general el 3% de los municipios no certificados presenta un crecimiento, el 6% un crecimiento discontinuo, el 47% un decrecimiento discontinuo y el 44% un decrecimiento.

Específicamente, para el sector oficial, tan solo Andalucía y Ansermanuevo de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca presentaron un crecimiento discontinuo; por el contrario, los municipios de Alcalá, Argelia, Bugalagrande, Caicedonia, Dagua, El Águila, El Cairo, Florida, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Río Frío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Vijes Yotoco y Zarzal presentan decrecimiento; se debe estar alerta considerando que este

decrecimiento, que conlleva a la reducción de las matrículas y la cobertura. En cuanto a los restantes 11 municipios no certificados del Valle del Cauca, presentaron un decrecimiento discontinuo, por tanto, deben ser objeto de seguimiento para determinar si la tendencia es favorable, desfavorable o estable para el caso de Bolívar, Calima El Darién, Candelaria, El Cerrito, El Dovio, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Trujillo, Ulloa y Versalles. En general el 6% de los municipios no certificados en la matrícula del sector oficial presentaron un crecimiento discontinuo, el 32% tuvieron un decrecimiento discontinuo y el 62% un decrecimiento.

- *Matrícula general por sector y zona.*

El sector oficial entre el año 2016 y 2019 se evidenció un descenso continuo con una variación negativa en promedio de 1,93 promedio porcentual y con proporción de variación a partir de la diferencia numérica entre el año 2016 y 2019 de 5,69%, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016.

El sector no oficial entre el año 2016 y 2019 presentó un crecimiento continuo con una variación positiva en promedio de 4,27 promedio porcentual y con una proporción de variación a partir de la diferencia numérica entre el año 2016 y 2019 de 13,27%, siendo mayor la matrícula del último año en relación al 2016.

Como se había indicado antes, la matrícula general de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca tiene un decrecimiento durante el periodo 2016 al 2019, con una variación negativa en promedio de 1,27 promedio porcentual y con una proporción de variación general a partir de la diferencia numérica entre el año 2016 y 2019 de 3,75%, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016.

Para el año 2019, el número de estudiantes matriculados de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca en su gran mayoría (88%), hacen parte del sector oficial; si se tiene en cuenta el comportamiento y las tendencias mencionadas anteriormente, todo parece indicar que, para los años siguientes la brecha amplia que se tiene en términos de número de estudiantes matriculados entre el sector oficial y no oficial se empieza a reducir. Esto considerando que, aunque claramente el sector oficial abarca de forma amplia el segmento de las matrículas, el decrecimiento que ha presentado durante el periodo 2016 y 2019 en contraste al crecimiento sostenido del sector no oficial en el mismo periodo inciden en el incremento de la participación del sector no oficial en un número mayor de matrículas año a año. En este punto vale la pena tener en cuenta el tema del posible cambio de matrícula de estudiantes que pasan del sector oficial al no oficial.

De igual manera, el número de matriculados de la zona urbana continúa siendo una proporción mayor en relación con la zona rural; si se tiene en cuenta el comportamiento y las tendencias mencionadas anteriormente, todo parece indicar que para los años siguientes la zona urbana seguirá teniendo un número mayor de matriculados en comparación con la zona rural, y posiblemente, con un incremento en la diferencia. Esto considerando que, aunque ambos están presentando disminución en las matrículas, en la zona rural es donde hay una mayor disminución (la proporción de variación. En este caso de disminución, en la zona rural fue de 5% mientras que en la zona urbana fue de 3%). En este punto vale la pena tener en cuenta el tema del desplazamiento poblacional de la zona rural a la zona urbana.

- *Matrícula general por subregiones.*

Con respecto al total de matrículas, en la subregión sur del sector oficial y no oficial presentó un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 2.380 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016. En cuanto a la subregión centro del sector oficial y no oficial presentó un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 2.924 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016. Para el caso de la subregión norte del sector oficial y no oficial tuvo un decrecimiento, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 2.621 matriculados, siendo menor la matrícula del último año en relación al 2016.

Para el año 2019, el número de matriculados de la subregión sur continúan siendo una proporción mayor en relación con la subregión norte y centro; si se tiene en cuenta el comportamiento y las tendencias mencionadas anteriormente, todo parece indicar que para los años siguientes la subregión sur, seguirá teniendo un número mayor de matriculados en comparación con las otras dos subregiones, y posiblemente, con un incremento en la diferencia.

Esto considerando que, aunque las tres subregiones del departamento están presentando disminución en las matrículas, la subregión centro es la que más disminución ha evidenciado en el número de matriculados durante el periodo 2016 y 2019, a diferencia de la subregión sur (de acuerdo a la proporción de variación de la subregión sur presentó una menor disminución con 4,33%, seguida de la subregión norte con 6,19%, mientras que la subregión obtuvo la mayor proporción de variación en disminución con 6,95%). En este punto vale la pena tener en cuenta el tema del desplazamiento poblacional de las subregiones norte y centro, posiblemente a la subregión sur u otras regiones y departamentos.

- *Cobertura Educativa.*

Tasa de Cobertura Bruta.

De acuerdo a la tasa de cobertura bruta por nivel educativo se plantea que durante el periodo comprendido entre el 2016 al 2019, el nivel educativo de media presentó un crecimiento y el nivel educativo de secundaria obtuvo un crecimiento discontinuo, mientras que el nivel educativo de transición presentó un decrecimiento discontinuo, por tanto deben ser objeto de seguimiento para determinar si la tendencia es favorable, desfavorable o estable, y en el nivel educativo de transición se debe estar alerta dado el decrecimiento, que conlleva a la reducción de las matrículas y la cobertura.

En cuanto a la variación porcentual de la tasa de cobertura bruta por nivel educativo se identifica que:

El nivel educativo de media presentó un crecimiento con un promedio de valores positivos de 1,46 promedios porcentuales en los últimos tres años. La diferencia de la tasa bruta del año 2016 y 2019 es de 2,61 puntos porcentuales, siendo mayor la tasa bruta del último año en relación al 2016.

El nivel educativo de secundaria obtuvo un crecimiento discontinuo con un promedio de valores con saldo final positivo de 0,30 promedios porcentuales en los últimos tres años. La diferencia de la tasa bruta del año 2016 y 2019 es de 0,78 puntos porcentuales, siendo mayor la tasa bruta del último año en relación al 2016.

El nivel educativo de primaria obtuvo un decrecimiento con un promedio de valores negativos de 4,48 promedios porcentuales en los últimos tres años. La diferencia de la tasa bruta del año 2016 y 2019 es de 9,55 puntos porcentuales, siendo menor la tasa bruta del último año en relación al 2016.

El nivel educativo de transición presentó un decrecimiento discontinuo con un promedio de valores con saldo final positivo de 0,15 promedios porcentuales en los últimos tres años. La diferencia de la tasa bruta del año 2016 y 2019 es de 1,92 puntos porcentuales, siendo menor la tasa bruta del último año en relación al 2016.

Tasa de Cobertura Neta.

Durante el periodo comprendido entre el 2016 al 2019, el nivel educativo de media presentó un crecimiento y el nivel educativo de secundaria obtuvo un crecimiento discontinuo, mientras que los niveles educativos de transición y primaria presentaron un decrecimiento discontinuo, por tanto, deben ser objeto de seguimiento para determinar si la tendencia es favorable, desfavorable o estable.

En cuanto a la variación porcentual de la tasa de cobertura neta por nivel educativo se identifica que:

El nivel educativo de media presentó un crecimiento con un promedio de valores positivos de 2,36 promedios porcentuales en los últimos tres años. La diferencia de la tasa bruta del año 2016 y 2019 es de 2,39 puntos porcentuales, siendo mayor la tasa neta del último año en relación al 2016.

El nivel educativo de secundaria obtuvo un crecimiento discontinuo con un promedio de valores con saldo final positivo de 1,14 promedios porcentuales en los últimos tres años. La diferencia de la tasa bruta del año 2016 y 2019 es de 2,25 puntos porcentuales, siendo mayor la tasa neta del último año en relación al 2016.

Los niveles educativos de transición y primaria presentaron un decrecimiento discontinuo con un promedio de valores de 1,07 y -3,11 promedios porcentuales, respectivamente, en los últimos tres años. La diferencia de la tasa neta del año 2016 y 2019 es de 0,31 y 5,41 puntos porcentuales, en ese mismo orden para cada nivel, siendo menor la tasa neta de Calidad.

A continuación, se presentan de manera agrupada los resultados de Pruebas Saber 3, 5 y 9 para los años 2016-2018, en comparación con el promedio nacional, por grado y área (datos agregados). La evolución de los resultados promedio de Pruebas Saber 11 se presenta de forma agregada para los años 2016-2018 por semestre, área y en comparación con el promedio nacional.

Calidad en la educación.

- *Comparativo de resultados en Pruebas Saber 3°, 5° y 9° 2016-2017.*

Para el año 2017 en el área de lenguaje de Valle (ETC), para la prueba: a. Saber 3° fue menor a Valle por 3 puntos y menor a Colombia por 1 punto, b. Saber 5° fue menor a Valle por 7 puntos y menor a Colombia por 6 puntos, c. Saber 5° fue menor a Valle por 11 puntos y menor a Colombia por 11 puntos.

En cuanto el área de matemáticas de Valle (ETC), para la prueba: a. Saber 3° fue menor a Valle por 1 punto y menor a Colombia por 2 puntos, b. Saber 5° fue menor a Valle por 3 puntos y menor a Colombia por 7 puntos, c. Saber 9° fue menor a Valle por 7 puntos y menor a Colombia por 16 puntos.

Por lo anterior, se destaca que todas las pruebas saber de Valle (ETC) estuvieron por debajo de Valle y Colombia. No obstante, en el caso de la prueba saber 3, en el área de lenguaje y matemáticas fue donde se presentó una menor diferencia (entre 1 y hasta 3 puntos menos), a diferencia de la prueba saber 9, donde se presentaron las mayores diferencias (entre 7 y 16 puntos menos).

- *Comparativo de resultados en Prueba Saber 11° 2016-2018.*

En el año 2018 el puntaje de Valle del Cauca (ETC), para cada área presentó los siguientes resultados: a. Lectura crítica fue menor a Valle del Cauca por 1 punto y mayor a Colombia por 7 puntos, b. Matemática fue menor a Valle del Cauca por 1 punto y menor a Colombia por 3 puntos, c. Sociales fue menor a Valle del Cauca por 1 punto y menor a Colombia por 2 puntos y d. Ciencias naturales fue mayor a Valle del Cauca por un punto y similar a Colombia.

En general, se destaca lo siguiente: 1. En el año 2016, en ninguna de las áreas Valle (ETC) obtuvo resultados similar o mayor a Valle del Cauca ni Colombia, 2. En el año 2017, cambio respecto al 2016 tan solo en las áreas de sociales y ciencias naturales, al presentar resultados similares en relación a Valle del Cauca; en cuanto a los demás resultados continuaron siendo menores tanto a Valle del Cauca como Colombia, y 3. En el año 2018, se destacan los resultados lectura crítica; que fue mayor a Colombia, y ciencias naturales donde el Valle del Cauca tuvo comportamiento similar a Colombia; en cuanto a los demás, continuaron por debajo de Valle y Colombia.

- *Comparativo del progreso en Pruebas Saber 3°, 5° Y 9°.*

En términos generales, en el comparativo de los niveles de desempeño de las pruebas Saber 3°, 5° y 9° entre los años 2016 y 2017, se puede establecer las siguientes apreciaciones:

- En el año 2016, las pruebas Saber 3° presentaron un mayor desempeño favorable (lenguaje 43% y matemática 33%), mientras que Saber 9° presentaron el menor desempeño favorable (lenguaje 7% y matemáticas 10%)

- En el año 2017, el mayor desempeño favorable lo presentó lenguaje Saber 9° (35%) y matemáticas Saber 3° (21%) y el menor desempeño favorable lo presentó lenguaje Saber 3° (26%) y matemáticas saber 5° (9%)
- En cuanto a la evolución del desempeño favorable entre el 2016 y el 2017 se destaca que la prueba Saber 9° es la única que presenta un crecimiento para las áreas de lenguaje (28 puntos porcentuales) y matemáticas (4 puntos porcentuales), mientras que las demás áreas y pruebas decrecieron
- En la prueba Saber 3°, el área de matemáticas es la única prueba que, a pesar de un decrecimiento, continuó presentando el mayor desempeño favorable en comparación con las otras pruebas Saber 5° y 9°.
- En el año 2016 en la prueba Saber 3° se observó el mayor desempeño favorable y en el año 2017, se mantuvo Saber 3° solo en el área de matemáticas y en el caso del área de lenguaje el mejor desempeño favorable fue para la prueba Saber 9°.

Tasa de Deserción.

La tasa de deserción hace referencia a la proporción de estudiantes de una cohorte que abandonan el sistema educativo sin finalizar el año escolar.

De acuerdo con el SIMAT, la cantidad de estudiantes que desertaron y la tasa de deserción presentó las siguientes diferencias: entre 2016 y 2017 fue de 502 estudiantes y de 0,43 puntos porcentuales, para el 2017 y 2018 fue de -1.400 estudiantes y -0,90 puntos porcentuales y entre el 2018 y 2019 fue 470 estudiantes y 0,45 puntos porcentuales. O sea, la tasa de deserción mantuvo una variación de -0,01 promedio porcentual en el transcurso de estos años.

Por su lado, la tasa de deserción presentó un comportamiento irregular año a año, presentándose una la diferencia numérica entre el año 2016 y 2019 de -428 estudiantes y la diferencia en cuanto a la tasa de deserción fue de 0,03 puntos porcentuales, siendo menor la tasa de deserción del último año en relación al 2016. Por lo tanto, la evolución de la tasa de deserción presentó decrecimiento discontinuo, lo cual indica que cada vez pueden ser menos los estudiantes que abandonan el sistema educativo.

En cuanto al comparativo de la evolución de la tasa de deserción de los 34 municipios no certificados en el Valle del Cauca pertenecientes al sector oficial durante el periodo 2016-2019 se puede indicar lo siguiente:

- Crecimiento presentó 1 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 3%.

- Crecimiento discontinuo presentaron 13 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 38%.
- Decrecimiento discontinuo se evidenció en 17 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 50%.
- Decrecimiento tuvieron 3 de los 9 municipios no certificados, que corresponden al 50%.

Es decir, la mayoría (59%) de los municipios no certificados del Valle del Cauca, en el último año 2019, presentaron tasas de deserción por debajo de las tasas de aprobación del año 2016.

Para el año 2019 en el comparativo con Valle del Cauca ETC, 16 de los municipios no certificados obtuvieron tasas de deserción superiores, los cuales corresponden al 47%, mientras que los restantes 18 municipios no certificados obtuvieron tasas de deserción inferiores, los cuales corresponden al otro 53%.

En general, entre el periodo 2016 y 2019, la TDES se redujo en 3 municipios, lo que corresponde al 9%; el número de municipios no certificados que tenían una tasa de deserción superior a Valle ETC, quedando en el 2019, con una distribución mayor, con un 53% para el caso de los municipios no certificados con tasas de deserción inferiores a la ETC.

Tasa de Graduación.

Entre el año 2018 y 2019, el número de graduados de primaria volvió a presentar un decrecimiento a partir de una disminución de 874 graduados, mientras que el número de graduados de la media presentó un crecimiento a partir de un crecimiento de 46 graduados, para un total de 828 graduados menos de diferencia. Por tanto, la tasa de graduados de primaria para el último año presentó una variación decreciente a partir de una disminución de 1,76 puntos porcentuales, mientras que la tasa de graduados de media presentó una variación creciente a partir de un crecimiento de 0,11 puntos porcentuales, para un total de decrecimiento en la tasa de graduados general de 0,98 puntos porcentuales menos de diferencia.

Para el total departamental, en cuanto al comparativo de la evolución de la tasa de graduados de los 34 municipios no certificados en el Valle del Cauca pertenecientes al sector oficial, durante el periodo 2016-2019 se puede indicar lo siguiente:

- Crecimiento presentó 1 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 3%.

- Crecimiento discontinuo presentaron 7 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 21%.
- Decrecimiento discontinuo se evidenció en 18 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 53%.
- Decrecimiento tuvieron 8 de los 34 municipios no certificados, que corresponden al 24%.

Es decir, la mayoría (76%) de los municipios no certificados del Valle del Cauca, en el último año 2019, presentaron una tasa total de graduados por debajo de la tasa total de graduados del año 2016.

Comparando la tasa total de graduados de cada uno de los 34 municipios no certificados en el Valle del Cauca con Valle del Cauca ETC, durante el año 2019 en el comparativo con Valle del Cauca ETC, 19 de los municipios no certificados obtuvieron tasas totales de graduados superiores, los cuales corresponden al 56%, mientras que los restantes 15 municipios no certificados obtuvieron tasas totales de graduados inferiores, los cuales corresponden al otro 44%.

Así, entre el periodo 2016 y 2019, se redujo en 3 municipios, lo que corresponde al 9%; el número de municipios no certificados que tenían una tasa total de graduados superior a Valle del Cauca ETC, quedando en el 2019, con una distribución mayor con un 56% para el caso de los municipios no certificados con tasas totales de graduados superiores a la ETC.

Conclusiones

El Valle del Cauca cuenta con dos políticas públicas de Primera Infancia, Infancia y Familia, y una de Juventud encaminadas al reconocimiento y garantía de derechos con enfoque diferencial y territorial, dando lineamientos para la atención integral en todos los espacios y momentos de la vida de las niñas, niños y jóvenes vallecaucanos.

El panorama actual del Departamento muestra que se ha avanzado y mejorado en la gestión y atención territorial para esta población de forma muy significativa, pero es necesario seguir con este camino, articulando las instituciones y garantizando mejores programas que contribuyan a mejorar la vida de estos, en especial para ponerle fin en todas sus formas a la pobreza infantil, la no cobertura universal en salud y educación, así como el trabajo infantil, el hambre y la desnutrición, que permitirán una real dignidad humana para la primera Infancia, Infancia y Juventud vallecaucana.

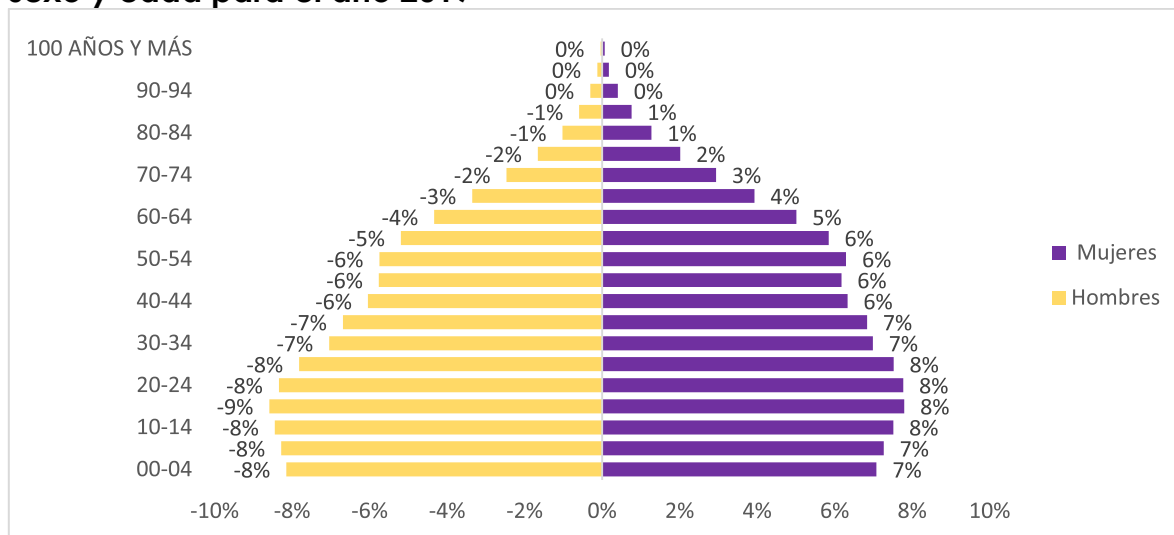
Los retos son seguir contribuyendo en mayor cobertura en educación, cultura, deporte y recreación, para que nuestros niños y niñas tengan mayor desarrollo de sus capacidades humanas y no vean la violencia y el consumo de drogas como una alternativa de vida, por ello es compromiso de la Gobernadora en garantizar todos los derechos con enfoque diferencial a nuestros jóvenes, ya que ellos son el futuro de nuestro Departamento y lo más importante en lo que debemos unir todos nuestros esfuerzos.

Hoy nos empoderamos en un Valle del Cauca invencible, donde la Primera Infancia, Infancia, adolescencia y Juventud vallecaucana son y serán el motor del trabajo de la Gobernación del Valle, para seguir garantizando la estrategia de atención integral para la primera infancia que permite abordar de una manera articulada e intersectorial dirigida a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano. A su vez, adelantar acciones para conocer las causas reales asociadas a la baja cobertura, la deserción y repitencia escolar. También, propiciar y garantizar educación integral y deportiva a los jóvenes, lo que implica programas educativos que respondan a la realidad de la región en lo económico, cultural, político ambiental y social. Desarrollar oportunidades de educación superior para los jóvenes.

Anexo Estadístico

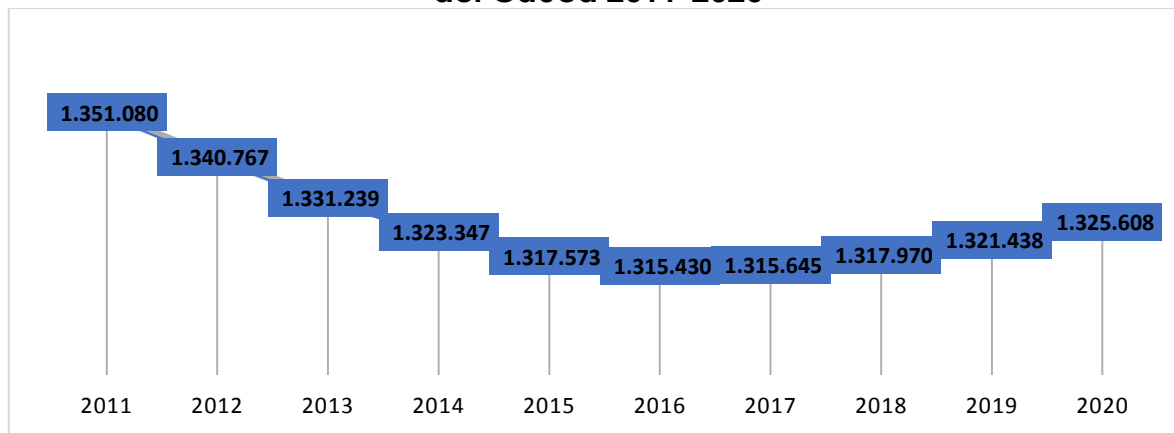
Distribución poblacional de acuerdo a sexo, edad.

Pirámide Poblacional distribución poblacional del Valle del Cauca, según sexo y edad para el año 2019



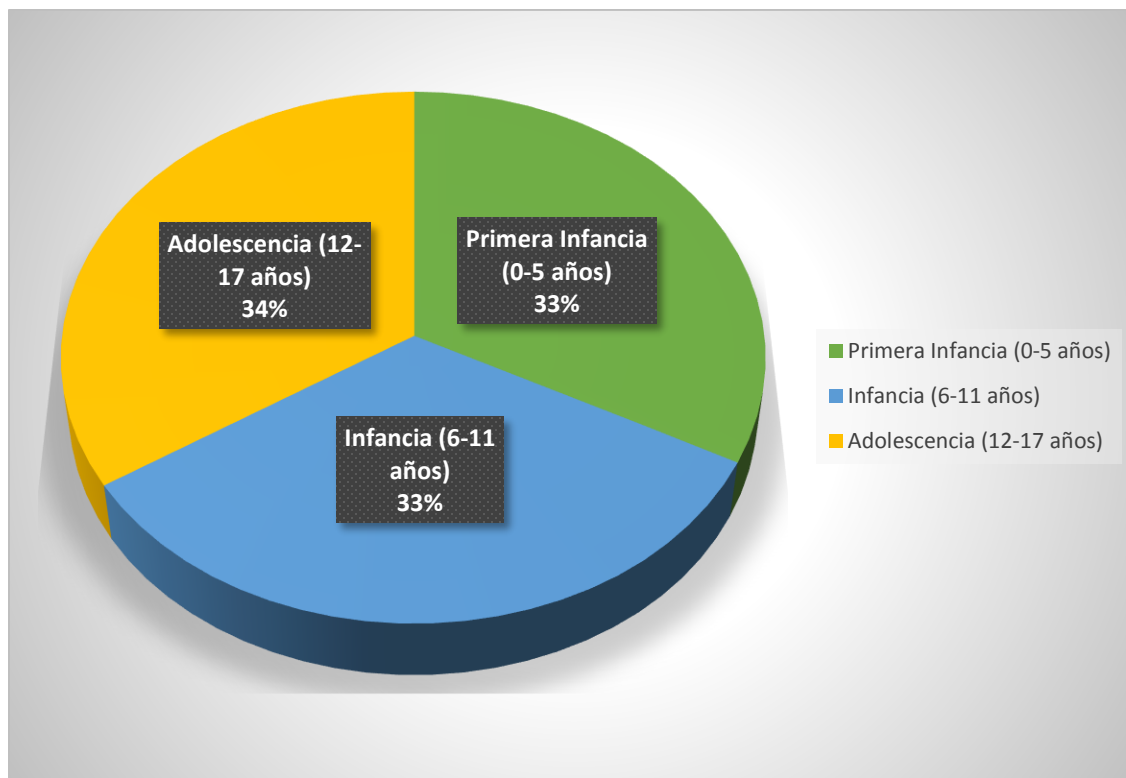
Fuente: Elaboración propia con base a datos de Censo DANE 2018.

Gráfico . Población de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, Valle del Cauca 2011-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de proyecciones poblacionales Censo DANE 2005

Gráfico Población de NNA en el Valle del Cauca de acuerdo al Curso de Vida, 2019



Fuente: Elaboración propia con base a datos de Censo DANE, 2018.

De acuerdo al marco normativo, el marco conceptual y el contexto territorial de los niños y niñas de primera infancia, infancia y los adolescentes, debemos reconocer que el Valle del Cauca ofrece un escenario con mucha diversidad territorial, que se refleja entre ciudades intermedias, municipios pequeños y con conglomeración de población en las cabezas, pero mucha presencia en lo rural. De acuerdo al resultado de los indicadores en el marco del ejercicio nacional, de obligatorio cumplimiento por parte de la Procuraduría General de la Nación, se presentan a continuación los resultados obtenidos para el Valle del Cauca en el ejercicio de Rendición Pública de cuentas, estos se presentarán por grupo poblacional respectivamente:

Primera Infancia Indicadores

PRIMERA REALIZACIÓN

CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN
Primera Infancia	Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
Elementos comunes	Familias, cuidado y crianza

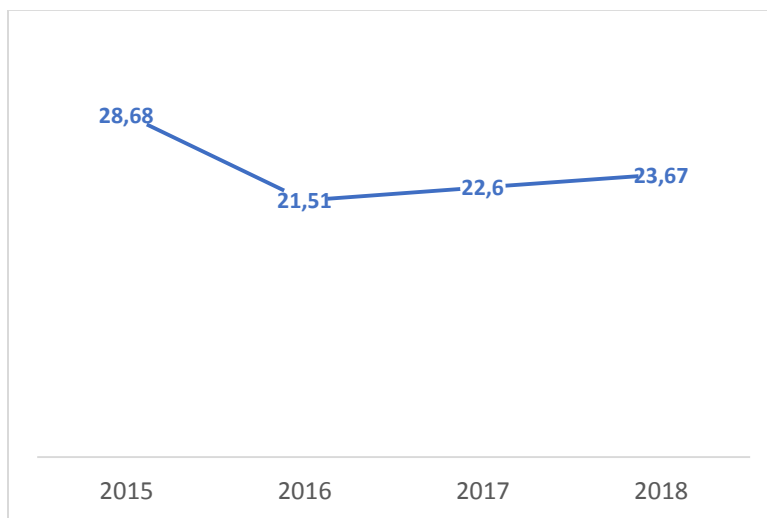
Determina que los niños, niñas y adolescentes cuenten con una familia que los reciba, proteja y ampare y sobre todo se encuentre preparada para brindarle afecto para que de esta manera les proporcione una guía amorosa para su desarrollo. Las pautas de crianza se desarrollan de una manera particular dependiendo el contexto, las condiciones geográficas, sociales y culturales, pero la pauta que se destaca sin importar las anteriores variables es el afecto, el cuidado y la paciencia para brindarle a los niños y las niñas las condiciones que requieren para su bienestar físico, emocional y mental.

Tabla . Indicadores de primera infancia según la primera realización de este curso de vida 2015-2018

Elementos comunes a la realizaciones	Indicadores	Año	Primera Infancia
Familias, cuidado y crianza	Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años	2015	28,68
		2016	21,51
		2017	22,6
		2018	23,67

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Tasa de violencia contra NNA de 0 a 5 años durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

SEGUNDA REALIZACIÓN:

CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN
Primera Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
Elementos comunes	- Salud - Agua potable y saneamiento básico

Esta realización supone la materialización de lo dispuesto para el derecho a la salud, conexo con el derecho a la vida, la integridad personal, y la dignidad humana de niñas y niños, precisando condiciones y estados para que este derecho se disfrute con garantías, como parte del desarrollo integral de la Primera Infancia.

La Realización comprende acciones asociadas al acogimiento y pautas de crianza por parte de cuidadores, como acciones asociadas al adecuado crecimiento y desarrollo biológico, psíquico, social y cultural en la Primera infancia, incluyendo acciones de promoción de la salud, como la promoción de la maternidad y paternidad responsable, la estimulación temprana, la gestión de riesgos en salud y la atención prenatal y post natal de los servicios de salud, de forma diferencial y especializada si es requerida, contemplando los entornos familiar, social, sanitario y educativo.

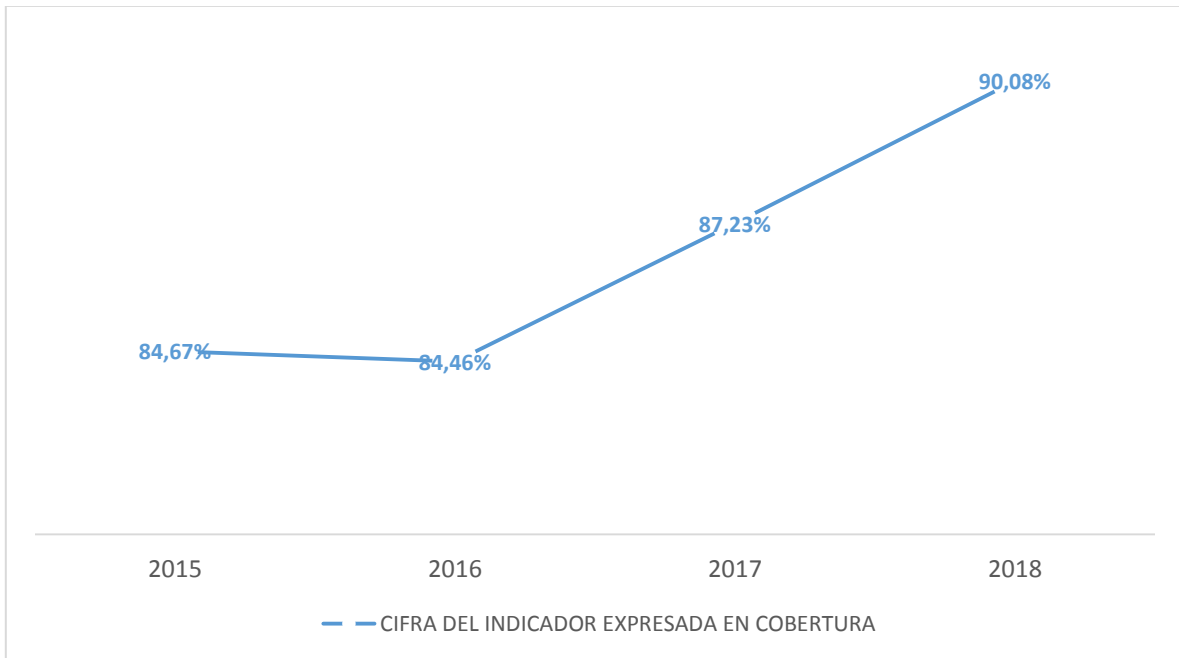
Los principales indicadores correspondientes a esta realización y su análisis, asociadas son las siguientes:

Tabla . Indicadores de salud y calidad de agua de primera infancia para el Valle del Cauca, 2015-2018

Elementos comunes a la realizaciones	Indicadores	Primera Infancia			
		2015	2016	2017	2018
Salud	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	84,67	84,46	87,23	90,08
	Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS	287.660	160.546	267.577	279.023
	Razón de mortalidad materna Por 100.000 nacidos vivos	63,75	51,23	25,17	32,80
	Tasa de mortalidad por Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA) en niños y niñas menores de cinco	11,24	11,67	13,70	6,6
	Porcentaje de Nacidos Vivos con cuatro controles prenatales	91,18	91,50	91,05	91,10
	Cobertura Vacunación en Pentavalente (DPT-Hepatitis)	93,99	92,89	93,95	98,02
	Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)	1,38	1,83	1,60	1,14
	Tasa de mortalidad en menores de un año (por 1000 nacidos vivos).	10,24	9,85	10,05	9,76
	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por 1000 nacidos vivos)	11,94	11,37	11,81	11,40
	Agua potable y saneamiento básico	Calidad del agua (IRCA.- Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo Humano	10,02	17,37	13,98

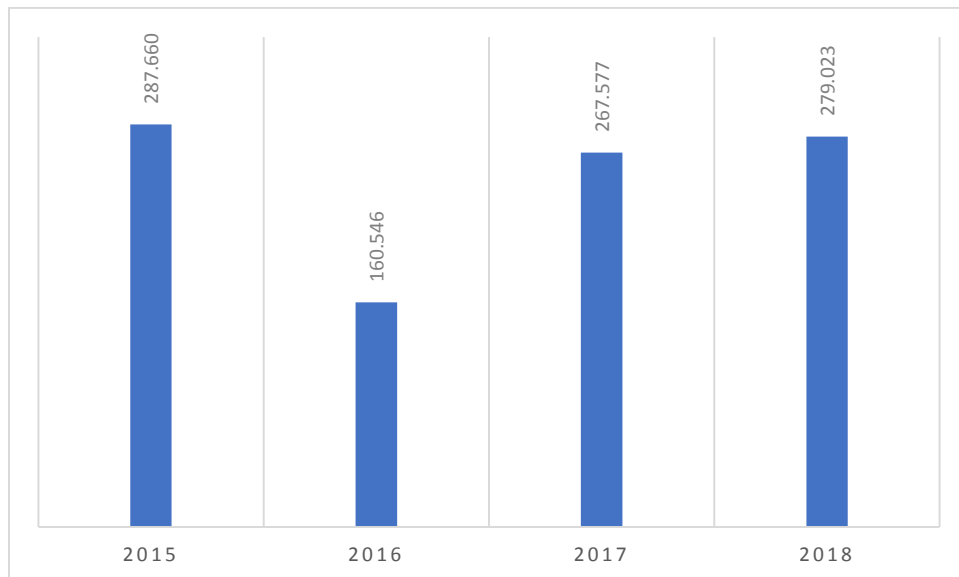
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



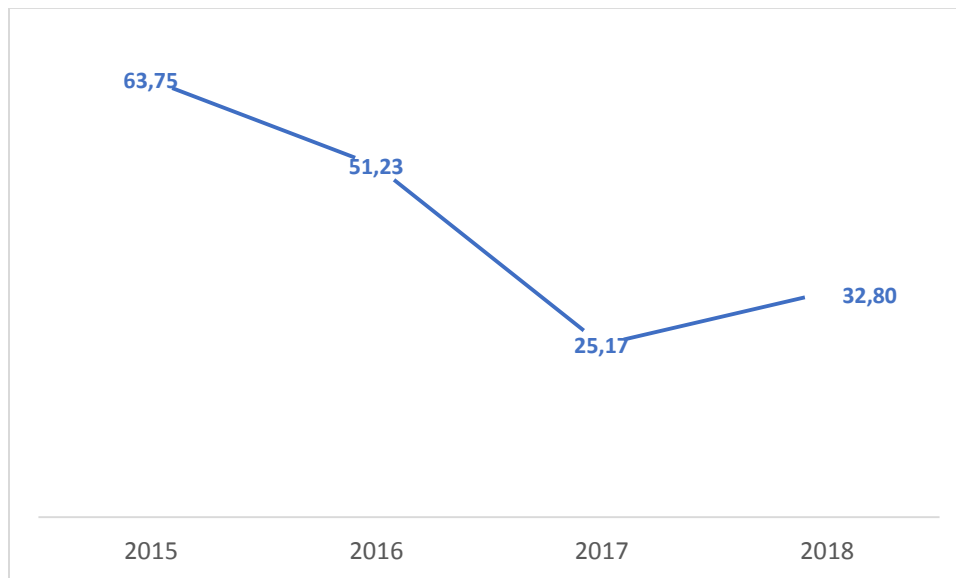
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Cifra de NNA de 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



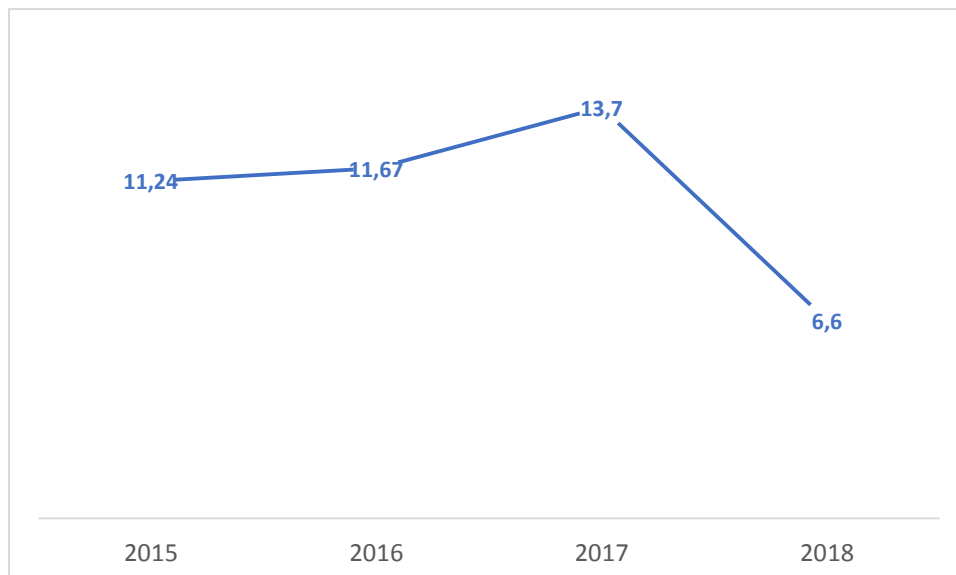
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Razón de Mortalidad Materna por cada 100.000 nacidos vivos durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



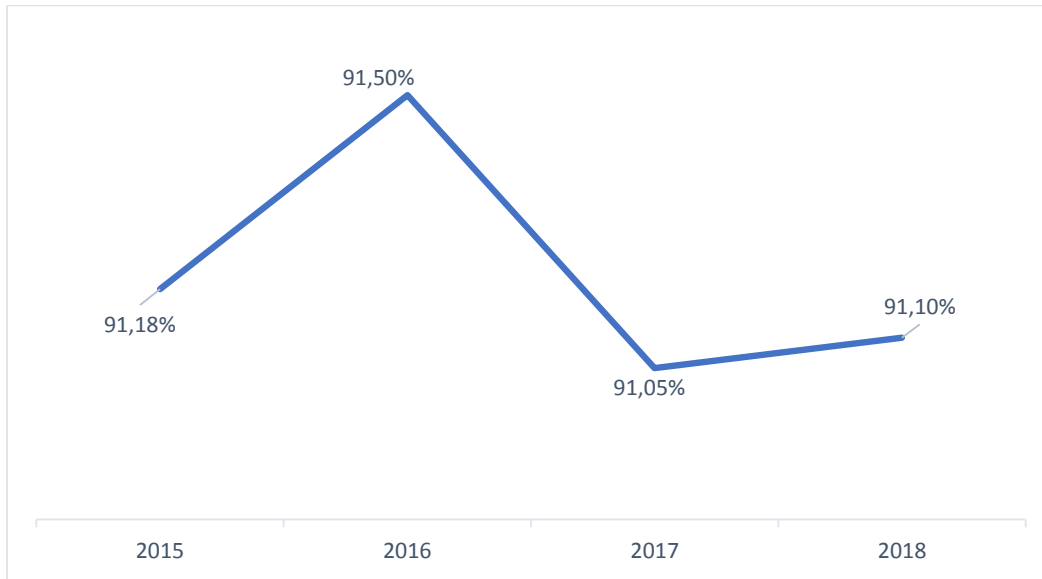
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Tasa de mortalidad por Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA) durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



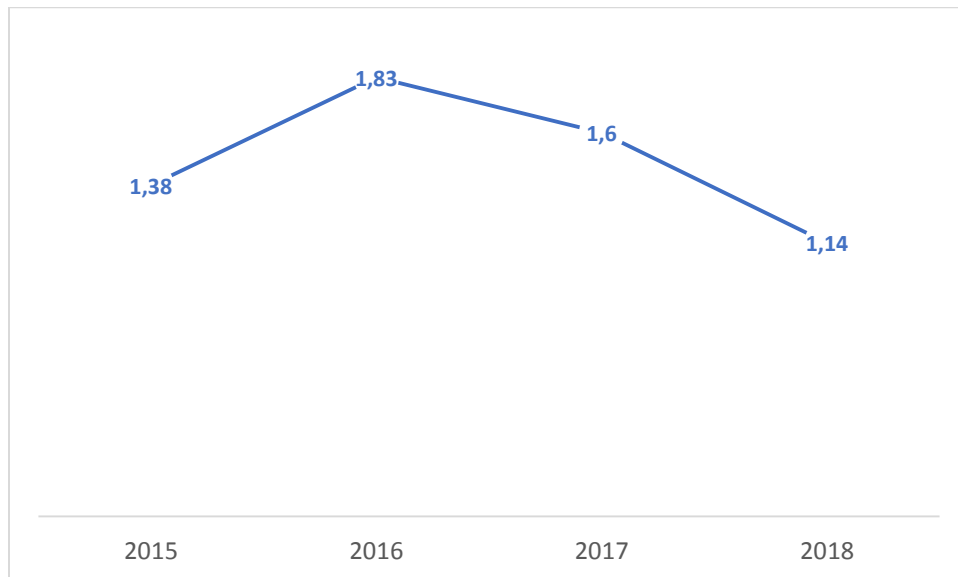
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



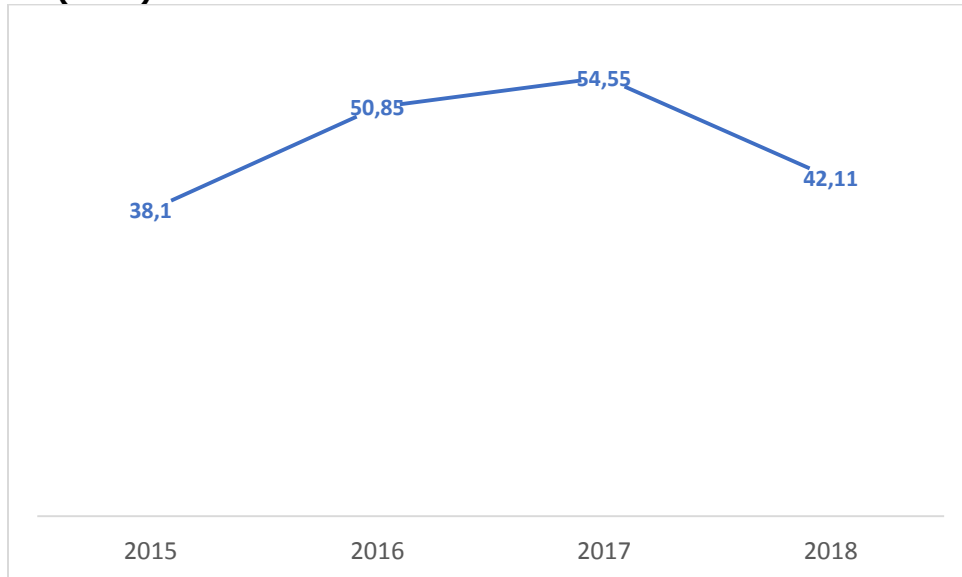
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en niños y niñas menores de cinco (5) durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



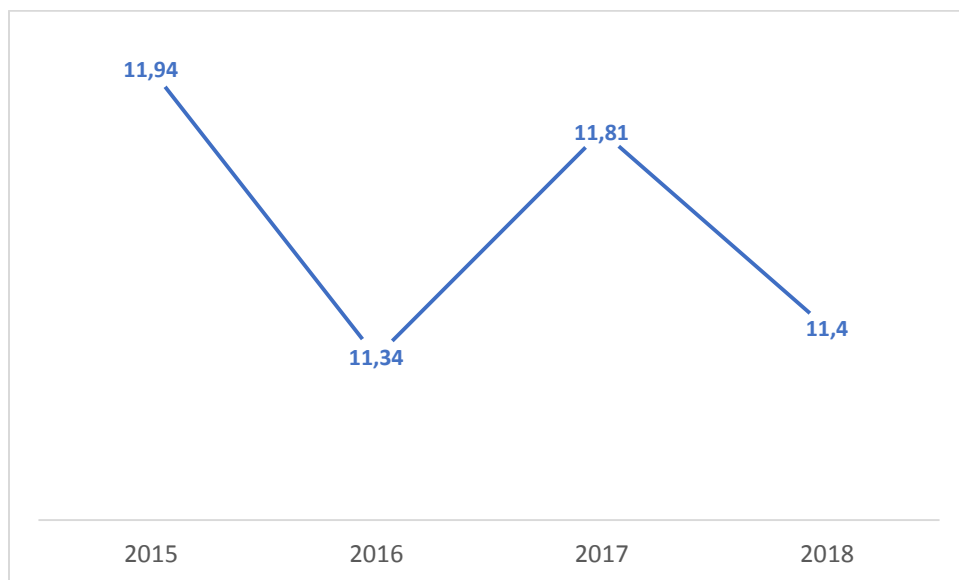
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Tasa de mortalidad infantil en niños y niñas menores de (1) año por cada (1000) nacidos vivos durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Tasa de mortalidad infantil en niños y niñas menores de (1) año por cada (1000) nacidos vivos durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

CUARTA REALIZACIÓN

CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN
Primera Infancia	Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
Elementos comunes	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Inicial, juego, arte y lectura. - Educación. - Oportunidades para el sentido de consolidación del proyecto de vida.

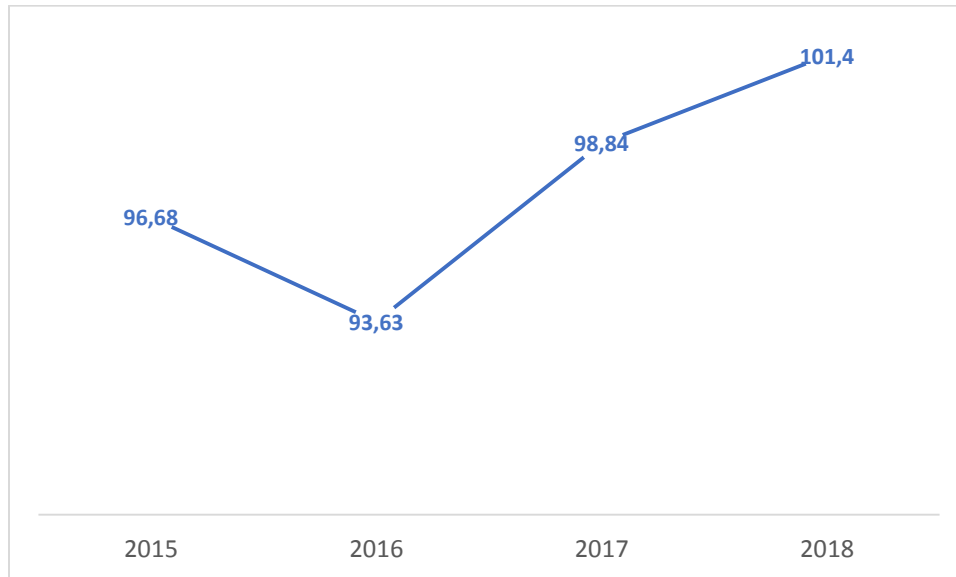
Esta realización corresponde a los entornos en los que se da dicho crecimiento y que deben ser entendidos como aquellos espacios de tipo físico, sociales y culturales en los cuales habitan y se desarrollan los niños y las niñas de primera infancia; en estos se produce una intensa relación que se caracteriza por la continuidad y la interacción permanente con los miembros de su familia. La formación de los distintos miembros de la familia en el marco de una crianza positiva y un acompañamiento amoroso son acciones para promover esta realización en la vida del niño y la niña.

Tabla . Indicadores de educación en primera infancia para el Valle del Cauca, 2015-2018

Elementos comunes a la realizaciones	Indicadores	Primera Infancia			
		2015	2016	2017	2018
Educación inicial, juego, arte y lectura, educación, oportunidades para el sentido de consolidación del proyecto de vida	Tasa de cobertura bruta en preescolar	76,37	73,77	77,35	74,07

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Tasa de cobertura bruta en preescolar durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

QUINTA REALIZACIÓN

CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN
Primera Infancia	Construye su identidad en un marco de diversidad.
Elementos comunes	- Identidad – diversidad - Derechos sexuales y reproductivos

Por su parte, la configuración del sentimiento y la conciencia de sí mismo como persona libre y autodeterminada resultan de la experiencia de la **participación**. De la relación que las niñas y niños puedan tener consigo mismos, con las demás personas de sus entornos y en múltiples contextos. La identidad hace posible no solo singularizarse, sino también valorar la diversidad y considerarse parte de una familia, una comunidad y una nación.

El instrumento por excelencia para formalizar la ciudadanía por parte del Estado es el registro civil de nacimiento, que identifica a las niñas y a los niños al momento de su nacimiento y les otorga el estatus de ciudadanos. Con él nacen a la vida jurídica, y ostentan la llave de acceso a los bienes y servicios del Estado.

Los indicadores que permiten medir la situación en materia de esta realización se encuentra a continuación:

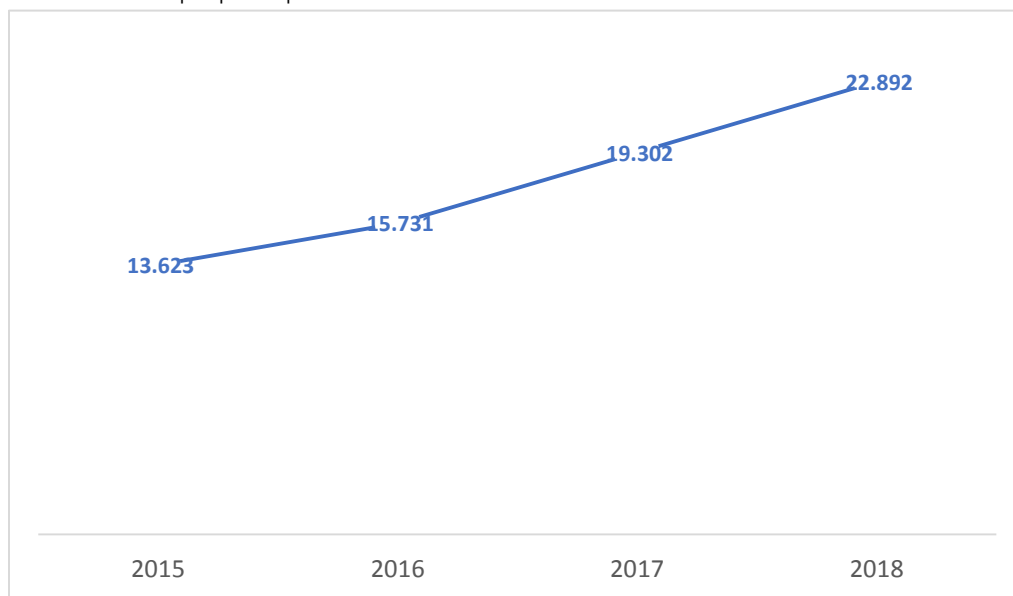
Tabla . Indicadores de identidad en primera infancia para el Valle del Cauca, 2015-2018

Elementos comunes a la realizaciones	Indicadores	Primera Infancia			
		2015	2016	2017	2018
Identidad - diversidad -Derechos sexuales y reproductivos	Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	13.623	15.731	19.302	22.892

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia durante 2015-2018 en el Valle del Cauca

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018



y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

SÉPTIMA REALIZACIÓN

CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN
Primera Infancia	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.
Elementos comunes	Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos

Esta realización da cuenta de las acciones estratégicas, proactivas y corresponsables que implementan todos los actores y agentes sociales, para responder a la particularidad y diversidad de los niños, niñas y adolescentes, para ello, el estado, la familia y la sociedad cuenta con atenciones especializadas para responder a situaciones específicas de riesgo o vulneración de los derechos.

En lo relacionado con las situaciones de riesgo o vulneración como el maltrato, las violencias, sexuales, sociales y de género, el abandono, la negligencia, el embarazo adolescente, el trabajo infantil, el consumo de sustancias psicoactivas, la situación de vida en calle, el conflicto armado, los adolescentes en conflicto con la ley, entre otras, pueden ocurrir en cualquiera de los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas o adolescentes. Por consiguiente, los diferentes agentes sociales deben actuar de manera inmediata y coordinada para generar las alertas que permitan apoyar el restablecimiento de los derechos vulnerados o en riesgo, y aplicar las medidas a que haya lugar por parte de autoridades competentes.

A continuación, es posible visualizar los indicadores que engloban la realización objeto de análisis:

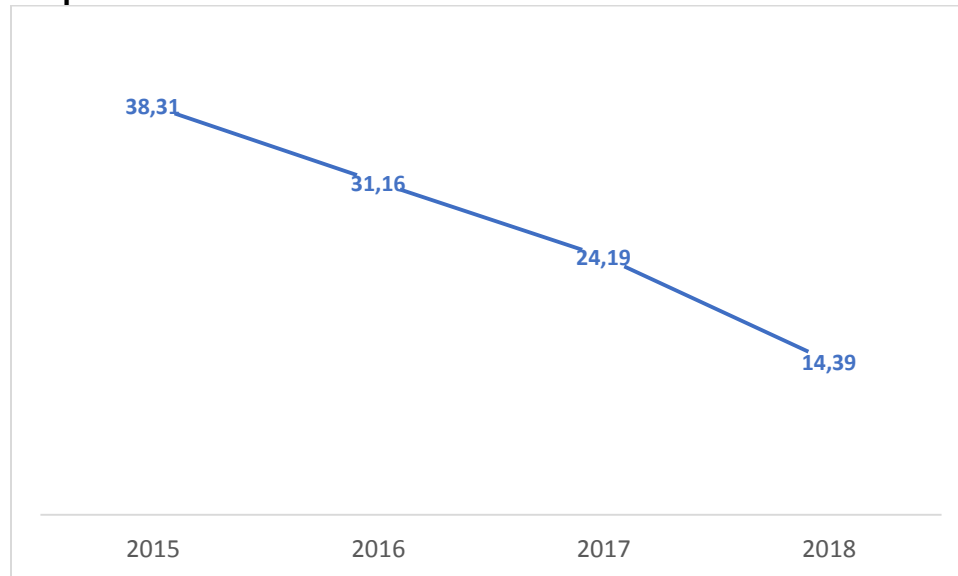
Tabla . Indicadores de actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos en primera infancia para el Valle del Cauca, 2015-2018

Elementos comunes a la realizaciones	Indicadores	Primera Infancia			
		2015	2016	2017	2018
Entornos seguros y convivencia social.	Porcentaje de niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años víctimas de desplazamiento forzado (Con respecto al total de víctimas).	38,31	31,16	24,19	14,39

Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos	Porcentaje de niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años víctimas del conflicto armado (Con respecto al total de víctimas)	39,18	31,88	25,35	16,03
	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años.	82,83	73,47	80,12	102,86
	Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años.	1,15	0,69	0,46	0,46
	Mortalidad por Accidentes de Tránsito de niños y niñas de 0 a 5 años	0,92	0,92	0,68	0,00

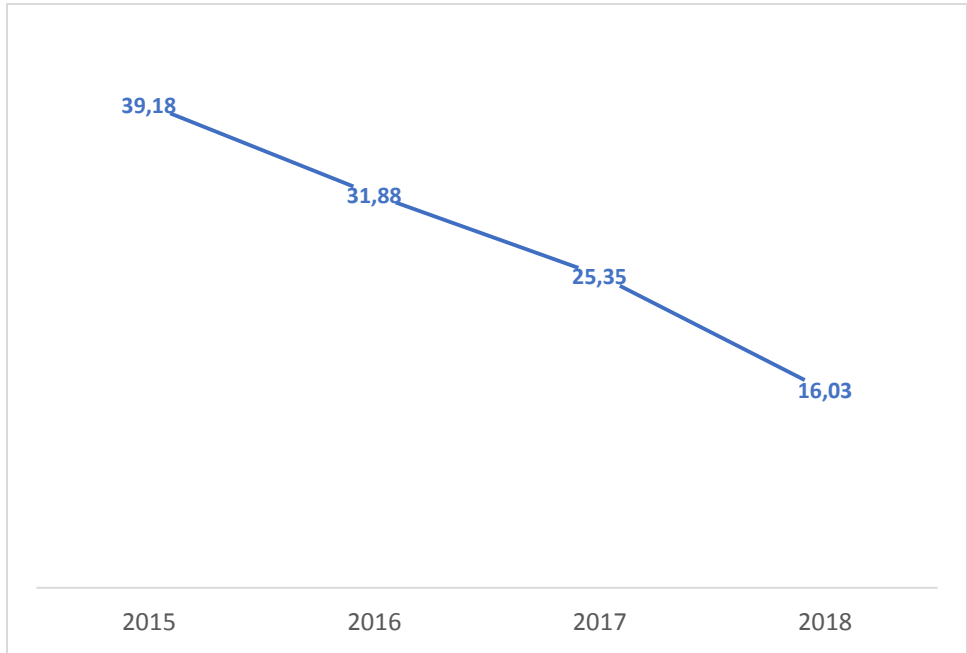
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Porcentaje de niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años víctimas de desplazamiento forzado durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



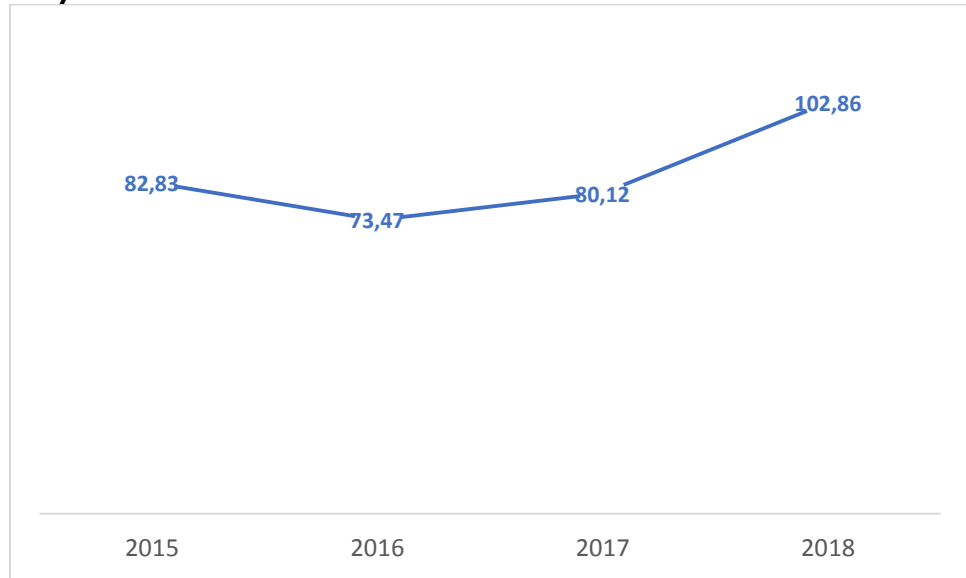
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Porcentaje de niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años víctimas del conflicto armado durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



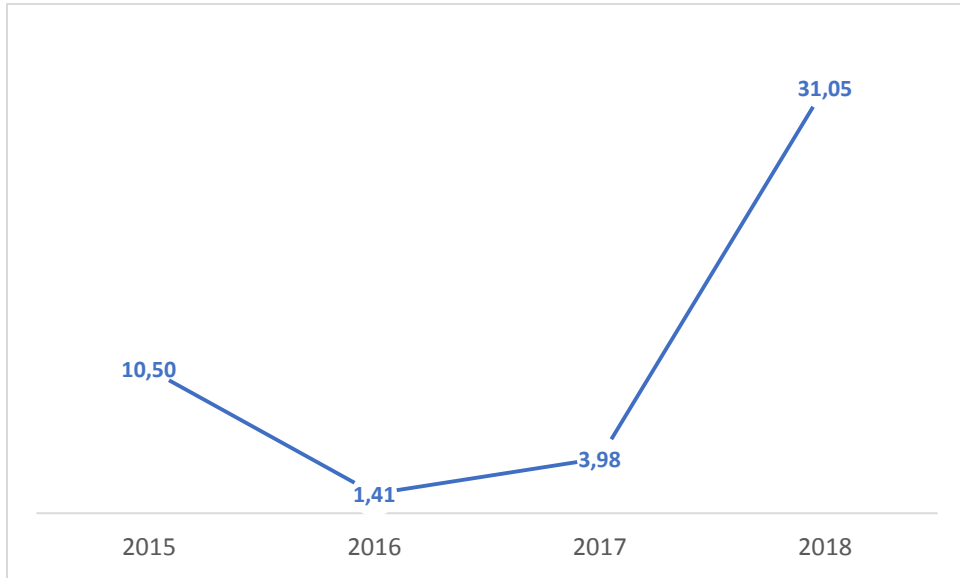
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



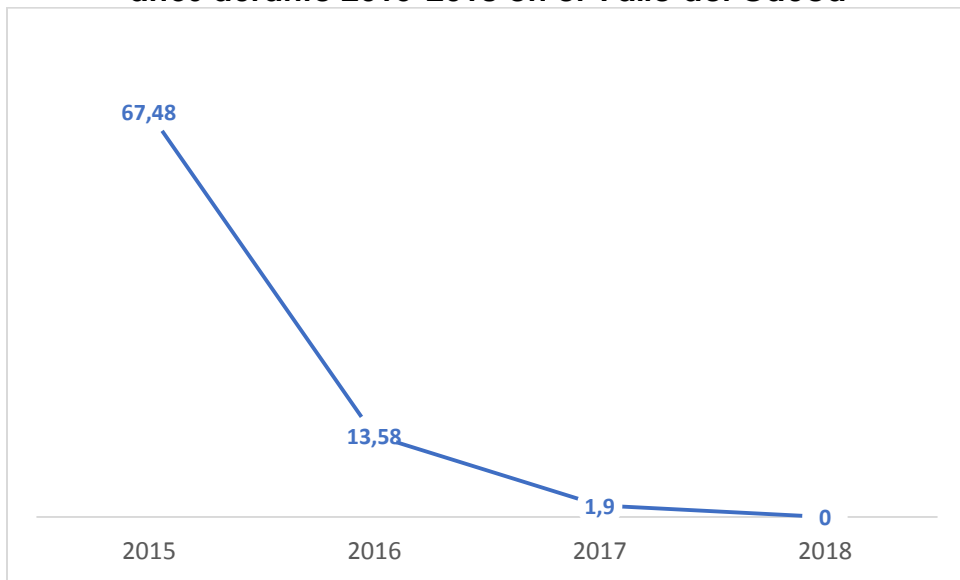
Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Mortalidad por Accidentes de Tránsito de niños y niñas de 0 a 5 años durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Análisis Situacional de Infancia

PRIMERA REALIZACIÓN

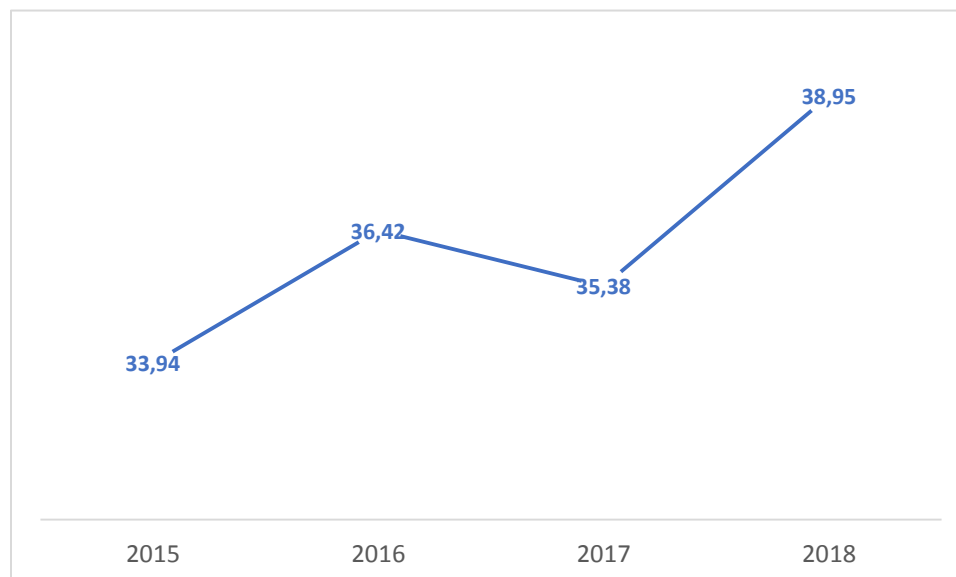
CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN
Infancia	Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
Elementos comunes	Familias, cuidado y crianza

Tabla . Indicadores de infancia según la primera realización de este curso de vida 2015-2018

Elementos comunes a la realizaciones	Indicadores	Año	Infancia
Familias, cuidado y crianza	Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	2015	33,94
		2016	36,42
		2017	35,38
		2018	38,95

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018.

**Gráfico . Tasa de violencia contra NNA de 6 a 11 años durante 2015-2018
en el Valle del Cauca**



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

SEGUNDA REALIZACIÓN:

CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN
Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
Elementos comunes	- Salud - Agua potable y saneamiento básico

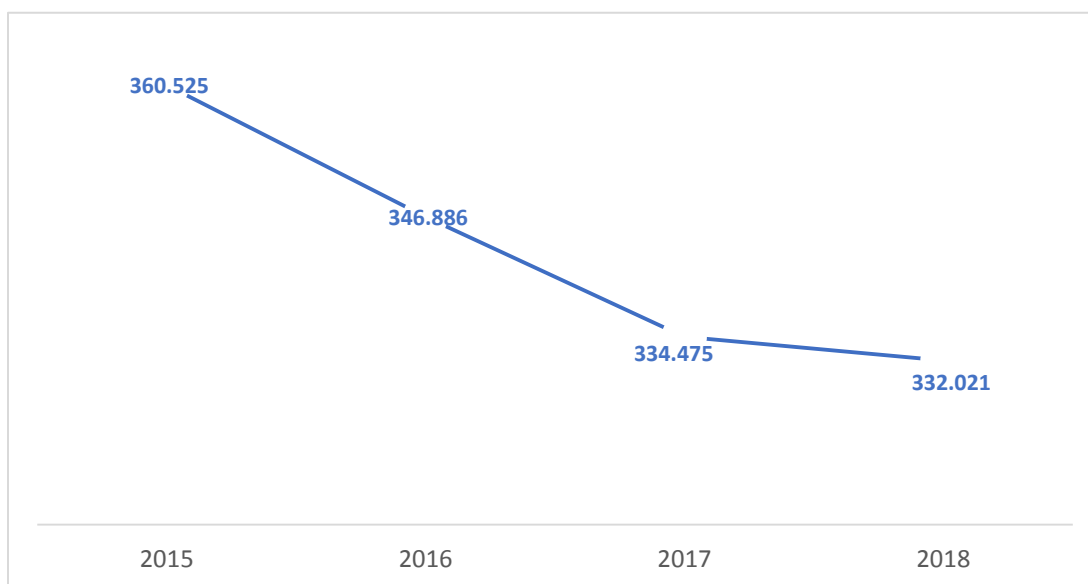
Los principales indicadores correspondientes a esta realización y su análisis, asociadas son las siguientes:

Tabla . Indicadores de salud y calidad de agua de infancia para el Valle del Cauca, 2015-2018

Elementos comunes a la realizaciones	Indicadores	Infancia			
		2015	2016	2017	2018
Salud	Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS	360.525	346.886	334.475	332.021
	Calidad del agua (IRCA.- Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo Humano	10,02	17,37	13,98	17,37

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Cifra de NNA de 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud durante 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

CUARTA REALIZACIÓN

CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN
Infancia	Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
Elementos comunes	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Inicial, juego, arte y lectura. - Educación. - Oportunidades para el sentido de consolidación del proyecto de vida.

Tabla . Indicadores de educación en infancia para el Valle del Cauca, 2015-2018

Elementos comunes a la realizaciones	Indicadores	Infancia			
		2015	2016	2017	2018
Educación inicial, juego, arte y lectura, educación, oportunidades para el sentido de consolidación del proyecto de vida	Tasa de cobertura bruta en básica primaria	102,87	95,66	93,52	89,57
	Tasa de deserción en educación básica primaria	2,39	2,21	1,58	1,94
	Tasa de repitencia en educación básica primaria	3,97	2,14	1,25	1,61

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

SÉPTIMA REALIZACIÓN

CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN
Infancia	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.
Elementos comunes	Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos

A continuación, es posible visualizar los indicadores que engloban la realización objeto de análisis:

Tabla . Indicadores de actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos en infancia para el Valle del Cauca, 2015-2018

Elementos comunes a la realizaciones	Indicadores	Infancia			
		2015	2016	2017	2018

Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos	Porcentaje de niños y niñas de seis (6) a once (11) años víctimas de desplazamiento forzado (Con respecto al total de víctimas).	31,84	28,38	21,71	14,79
	Porcentaje de niños y niñas de seis (6) a once (11) años víctimas del conflicto armado (Con respecto al total de víctimas)	32,47	29,13	22,84	17,02
	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años.	144,12	134,30	154,70	170,32
	Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años.	1,39	0,23	1,16	0,46
	Mortalidad por Accidentes de Tránsito de niños y niñas de 6 a 11 años	2,09	0,93	2,31	0,46
	Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	0,00	0,70	0,23	0,23

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Análisis Situacional de Adolescencia

PRIMERA REALIZACIÓN

CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN
Adolescencia	Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
Elementos comunes	Familias, cuidado y crianza

Tabla . Indicadores de adolescencia según la primera realización de este curso de vida 2015-2018

Elementos comunes a la realizaciones	Indicadores	Año	Adolescencia
Familias, cuidado y crianza	Tasa de violencia contra niños y niñas de 12 a 17 años	2015	61,57
		2016	50,29
		2017	40,66
		2018	47,90

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Tasa de violencia contra adolescentes entre 2015-2018 en el Valle del Cauca

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

SEGUNDA REALIZACIÓN:

CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN
Adolescencia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
Elementos comunes	- Salud - Agua potable y saneamiento básico

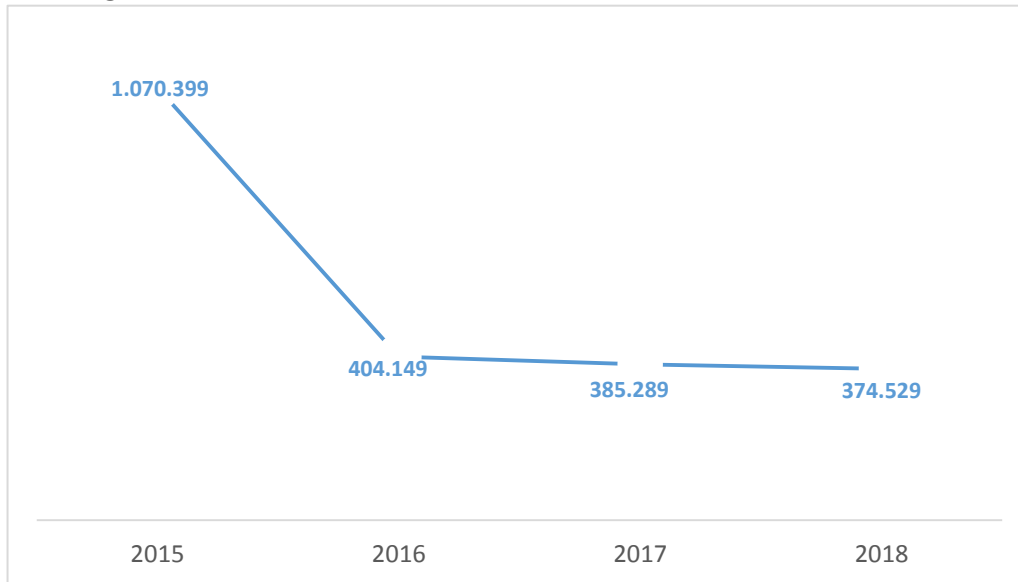
Los principales indicadores correspondientes a esta realización y su análisis, asociadas son las siguientes:

Tabla . Indicadores de salud y calidad de agua de adolescencia para el Valle del Cauca, 2015-2018

Elementos comunes a la realizaciones	Indicadores	Adolescencia			
		2015	2016	2017	2018
Salud	Número de niños y niñas de 12 a 17 años afiliados al SGSSS	1.070.399	404.149	385.289	374.529
Agua potable y saneamiento básico	Calidad del agua (IRCA.- Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo Humano	10,02	17,37	13,98	17,37

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Número de adolescentes afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud entre 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

CUARTA REALIZACIÓN

CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN
Adolescencia	Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
Elementos comunes	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Inicial, juego, arte y lectura. - Educación. - Oportunidades para el sentido de consolidación del proyecto de vida.

Tabla . Indicadores de educación en adolescencia para el Valle del Cauca, 2015-2018

Elementos comunes a la realizaciones	Indicadores	Adolescencia			
		2015	2016	2017	2018
Educación inicial, juego, arte y lectura, educación, oportunidades para el sentido de consolidación del proyecto de vida	Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria (ODM)	93,10	92,12	95,28	94,40
	Cobertura escolar bruta en educación media (ODM)	60,48	62,38	62,82	63,30
	Tasa de deserción en educación básica secundaria	1,45	5,46	3,32	3,95
	Tasa de deserción en educación media	4,37	3,79	2,66	2,87
	Tasa de repitencia en educación básica secundaria	5,15	2,67	2,11	2,36
	Tasa de repitencia en educación media	2,24	0,93	1,33	1,07

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

SÉPTIMA REALIZACIÓN

CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN
Adolescencia	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.
Elementos comunes	Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos

A continuación, es posible visualizar los indicadores que engloban la realización objeto de análisis:

Tabla . Indicadores de actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos en adolescencia para el Valle del Cauca, 2015-2018

Elementos comunes a la realizaciones	Indicadores	Adolescencia			
		2015	2016	2017	2018
Entornos seguros y convivencia social. Actuación frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos	Porcentaje de niños y niñas de doce (12) a diecisiete (17) años víctimas de desplazamiento forzado (Con respecto al total de víctimas).	27,08	26,47	20,59	13,27
	Porcentaje de niños y niñas de doce (12) a diecisiete (17) años víctimas del conflicto armado (Con respecto al total de víctimas)	27,75	27,08	21,81	15,13
	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes de 12 a 17 años.	153,03	151,55	194,55	183,73
	Tasa de homicidios en adolescente de 12 a 17 años.	62,67	41,80	52,12	35,53
	Mortalidad por Accidentes de Tránsito de adolescentes de 12 a 17 años	7,75	9,83	10,33	9,22
	Tasa de suicidios en adolescentes de 12 a 17 años	4,43	3,80	4,04	5,17
	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años. (12 a 17 años)	12,62	6,93	13,93	9,45

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

PRIMERA REALIZACIÓN

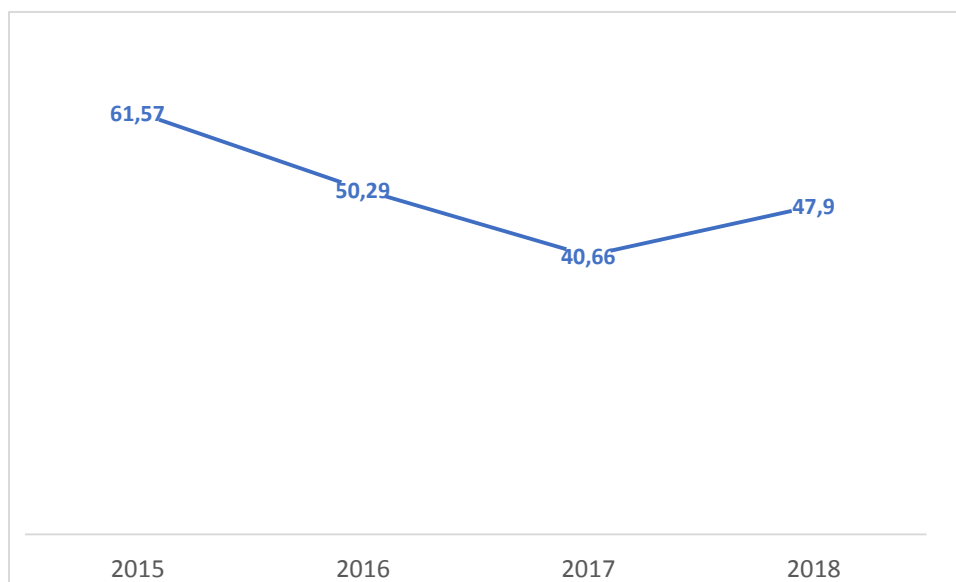
CURSO DE VIDA	REALIZACIÓN
Adolescencia	Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
Elementos comunes	Familias, cuidado y crianza

Tabla . Indicadores de adolescencia según la primera realización de este curso de vida 2015-2018

Elementos comunes a la realizaciones	Indicadores	Año	Adolescencia
Familias, cuidado y crianza	Tasa de violencia contra niños y niñas de 12 a 17 años	2015	61,57
		2016	50,29
		2017	40,66
		2018	47,90

Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

Gráfico . Tasa de violencia contra adolescentes entre 2015-2018 en el Valle del Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de indicadores de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes para Procuraduría General de la Nación, Valle del Cauca 2015-2018

